

JURISDICCION

65

MINISTERIO DE
DESARROLLO ECONOMICO

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2009/2011 y el Presupuesto del año 2009

Jurisdicción: 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO. ECONOMICO

La Ciudad Autónoma de Buenos Aires es el segundo distrito industrial del país, representa algo más del 20% del PBI de la Argentina, pero su perfil productivo es diferente al del resto del país. Se caracteriza por ser el principal centro comercial y de servicios, posee la mejor dotación de infraestructura y comunicaciones, contando con una importante y diversificada oferta de trabajo de alta calificación. La Ciudad se caracteriza por su intensidad tecnológica y su contenido innovador, la diferenciación de sus productos y el diseño.

La inversión en tecnologías de información y de las comunicaciones (TICs) se ha convertido en uno de los principales motores impulsores del desarrollo económico y el crecimiento sostenido. Numerosos estudios demuestran que el desarrollo de las TICs tiene un fuerte impacto en la productividad de todos los sectores de la economía, en la diversificación de exportaciones y en la creación de empleos con alto nivel de calificación.

La situación nacional e internacional continúa brindando oportunidades para convertir a la ciudad en una receptora de la inversión extranjera directa. Asimismo, Buenos Aires es una Ciudad en donde la producción y la oferta cultural tienen importancia social y económica. Ello lo acredita con la incidencia de sus Industrias Culturales en el Producto Bruto Geográfico (PBG) y en el empleo. En la Ciudad de Buenos Aires, el conjunto de las industrias culturales aportan el 7,8 % de la producción y el 4,3% del Empleo. En ambos casos duplican la incidencia que las Industrias Culturales tienen a nivel nacional. Estas empresas, en su mayoría pequeñas y medianas además de poseer una importancia creciente para la economía de la Ciudad, poseen un fuerte potencial para el desarrollo externo.

Cabe mencionar que la Ciudad de Buenos Aires fue declarada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) como la primer "ciudad del diseño" en el año 2005, dentro del programa Red de Ciudades Creativas de la Alianza Global para la Diversidad Cultural. Ello así, dado el importante desarrollo de las actividades de un sector que une innovación con producción y que hace más atractivos a ciertos lugares de la ciudad. Esta actividad ha ganado un lugar de relevancia que puede contribuir a mejorar la calidad de vida, la imagen ciudad, la construcción de su marca y a promover el turismo.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2009/2011 y el Presupuesto del año 2009

Por otro lado, a pesar de la mejoría exhibida por la situación ocupacional en la Ciudad, durante el transcurso de los últimos años, la subocupación horaria y todas las otras formas de precarización del empleo (especialmente el flagelo del trabajo no registrado en fraude y simulación ilícita); se constituyeron en un problema estructural que exige ser abordado desde múltiples aspectos.

Por último, es importante destacar que la zona Sur de la Ciudad de Buenos Aires presenta características urbanas, sociales y económicas que la coloca en un grado de desigualdad. El área de intervención de la Ciudad de Buenos Aires es de más de 6.000 manzanas (un tercio de la ciudad), con una población estimada de 700.000 personas con 20 núcleos habitacionales transitorios, villas y barrios populares, en las que viven más de 150.000 personas.

En ese contexto y contando con el conjunto de las potencialidades enunciadas, desde el Ministerio de Desarrollo Económico habremos de impulsar un conjunto de medidas específicas que faciliten la creación y el desarrollo de nuevos negocios o proyectos empresariales. El fomento del desarrollo de la cultura emprendedora e innovadora, la construcción de las redes sustentables entre el mundo del conocimiento y el de los negocios, la creación de un entorno favorable al desarrollo de actividades vinculadas a la tecnología y comunicaciones, el diseño y la cultura, el fomento de inversiones y la internacionalización sectorial son los ejes de la estrategia para el desarrollo.

La oferta artística y cultural de alta calidad, una amplia variedad de sellos discográficos y editoriales, sumado al sector del diseño en constante crecimiento, más un fuerte desarrollo de las productoras y empresas audiovisuales, ofrecen una potencialidad estratégica para el desarrollo económico productivo de la Ciudad.

El Ministerio de Desarrollo Económico se centra en cuatro ejes estratégicos:

1. Crecimiento Económico: Atracción de actividades basadas en la creación de valor y la innovación facilitando el establecimiento de industrias de alta tecnología proveedoras de servicios que incorporen trabajo calificado.

2. Formalización Laboral: Reducción de los índices de siniestralidad e informalidad laboral. Aumento de la inclusión de sectores de alta vulnerabilidad (mayores 45 años, mujeres, discapacitados).

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2009/2011 y el Presupuesto del año 2009

3. Integración al tejido urbano: Urbanización y mejora de las condiciones habitacionales de las villas.

4. El deporte es importante en Buenos Aires: Promoción del hábito de la práctica deportiva y la actividad física en la Ciudad de Buenos Aires como herramienta esencial para el mejoramiento de la calidad de vida y la inclusión social.

Por lo tanto, en base a estos cuatro ejes estratégicos se definieron los objetivos de atraer inversiones a la Ciudad de Buenos Aires, incentivar el surgimiento de emprendimientos innovadores, generadores de talentos y creadores de valor, estimular el desarrollo del espíritu emprendedor, crear y promover condiciones laborales modernas, establecer relaciones con las distintas ciudades del mundo para promocionar el desarrollo integral de Buenos Aires, promover la internacionalización de los servicios y productos más competitivos, y gestionar un eficiente aprovechamiento de la propiedad pública mediante el régimen de concesiones.

Parte de este accionar se realizará a partir de programas de comunicación masiva en el exterior, viajes de relacionamiento e intercambio entre los principales países generadores de inversión extranjera directa (IED), el desarrollo de mecanismos desreguladores y facilitadores que permitan hacer mas amigable la inserción de los operadores en el flujo local de bienes y servicios.

La investigación de los negocios tanto desde el punto de vista del porteño consumidor como de las ventajas competitivas existentes permitirá por su lado la generación de emprendimientos con un fuerte sesgo exportador.

También se trabajará en programas divulgadores de mejores prácticas y se articulará con las otras áreas de la infraestructura necesaria para el desarrollo de parques industriales y polos de desarrollo.

Uno de los sectores con mayor potencial es el vinculado al desarrollo de software "empaquetado" y/o hecho a medida, incluyendo software de sistemas y utilitarios (sistemas operativos, lenguajes de programación, sistemas para el manejo de redes); herramientas de aplicación, que permiten recuperar, organizar, administrar y manipular datos y bases de datos; soluciones de aplicación, como sistemas de contabilidad, manejo de personal, administración de proyectos, y soluciones específicas sectoriales- salud, explotación de recursos naturales, etc.; y

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2009/2011 y el Presupuesto del año 2009

la producción de cualquier otro software a medida.

Del mismo modo, el sector de servicios incluye aquellos que son intensivos en el uso de tecnologías de la información y recursos humanos capacitados y comprende tanto aquellos tendientes a complementar la venta de software (servicios de consultoría, capacitación, instalación, adaptación, mantenimiento, diseño de sistemas, etc.), como así también los centros de contactos y de atención al cliente (call centers y help desks), y aquellos servicios profesionales de alto valor agregado intensivos en recursos humanos con alto nivel de conocimiento como la telemedicina, servicios de arquitectura e ingeniería, etc.

La Ciudad de Buenos Aires cuenta con un conjunto de ventajas competitivas muy importantes que la convierten en un terreno más que propicio para expandir y promover el desarrollo del sector. La disponibilidad de recursos humanos calificados, el huso horario, la cercanía cultural con Europa y Norteamérica, una infraestructura en comunicaciones moderna, muy buena calidad de vida y una oferta inmobiliaria competitiva ubican a Buenos Aires en una posición competitiva con respecto a otras ciudades, en el país y en el mundo. Si embargo, algunas de estas ventajas se han visto comprometidas por la falta de inversión en algunas áreas clave. Por lo tanto, el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, en consulta con las principales empresas y cámaras del sector, piensa un plan estratégico que apunte a promover y facilitar el desarrollo de nuevas inversiones, el desarrollo de exportaciones y el posicionamiento de la Ciudad de Buenos Aires como una plaza atractiva para la innovación y el desarrollo de empresas vinculadas a la tecnología y comunicaciones

El Ministerio será el encargado de la articulación entre los objetivos públicos y el accionar privado de manera de encauzar el espíritu emprendedor de los proyectos privados con el trazado de políticas públicas.

Este camino permitirá mejorar en el mediano plazo el nivel de calidad de los bienes y servicios que ofrece Buenos Aires, mediante la ampliación de la base de empresas exportadoras, la mejora de la oferta de bienes y servicios vinculados a las industrias culturales y el fortalecimiento de la capacidad comercial y gerencial de las empresas.

Es de vital importancia, además, la continuidad de las políticas ejecutadas desde la Corporación Buenos Aires Sur SE, en una zona históricamente postergada

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2009/2011 y el Presupuesto del año 2009

y que hoy constituye un polo de desarrollo con importantes proyectos de inversión.

Surge también la necesidad de incrementar el ejercicio del Poder de Policía para erradicar el trabajo en fraude y simulación ilícita laboral en la Ciudad y de las políticas de protección y regulación laboral conducentes a la optimización de la calidad de vida laboral.

Las políticas públicas en materia de empleo se orientarán para promover la inserción laboral de los trabajadores desocupados pertenecientes a los grupos de mayor vulnerabilidad social.

Asimismo, se articularán acciones con la "Comisión para la plena participación e integración de las personas con necesidades especiales" para promover la terminalidad educativa primaria y secundaria, la capacitación e inserción laboral de los trabajadores desocupados con discapacidad.

Por otra parte, se incorpora a la agenda del área de trabajo, la lucha por la erradicación del trabajo infantil y protección del trabajo adolescente, con el objeto de evitar la explotación de los niños, niñas y adolescentes de la ciudad. Esa población debe educarse para gozar de un futuro mejor y romper con el círculo pernicioso de la pobreza y no estar expuesta al riesgo de prestar servicios en actividades que pueden afectar su normal desarrollo sicofísico.

El crecimiento económico de la Ciudad genera riqueza y consecuentemente empleo y desarrollo del tramado productivo. Por su parte, la participación activa de un Estado eficiente, coordinando y asistiendo al desarrollo empresario, genera un valor social y económico para los habitantes de la Ciudad.

Se trazarán las bases para que, por intermedio de la acción de la gestión pública, los actores económicos porteños y las entidades desarrollen un ámbito productivo y de negocios que aumente las posibilidades de generar valor; logrando así un vehículo para garantizar la sustentabilidad en el tiempo y que se aumenten las exportaciones de las empresas.

La Dirección General de Comercio Exterior será la encargada de promover la internacionalización de las empresas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A través de herramientas innovadoras de promoción de exportaciones, impulsará el desarrollo de la oferta exportable, con énfasis en los sectores de mayor valor agre-

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2009/2011 y el Presupuesto del año 2009

gado, la apertura de mercados externos, implementará acciones de apoyo a la gestión empresarial y difundirá activamente una cultura exportadora, articulando

iniciativas del sector público y del sector privado para generar una mayor inserción internacional del tejido productivo de la Ciudad de Buenos Aires.

Se generarán alianzas con el sector privado para la implementación de estrategias de internacionalización integrales, tanto a nivel multisectorial como sectorial. En el mediano plazo, el objetivo es contribuir a que el sector privado desarrolle capacidades propias de promoción básica de exportaciones, permitiéndole diseñar planes sustentables, ajustados a sus necesidades y con una clara visión estratégica.

Asimismo, se trabajará desde la Subsecretaría de Inversiones en la generación de herramientas de apoyo al inversor, tendientes a consolidar a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como un espacio competitivo desde el cual exportar hacia otros mercados.

Desde la Subsecretaría de Desarrollo Económico y en conjunto con la Dirección de Industria, Servicio y Tecnología, se avanzará en la generación de iniciativas orientadas a contribuir a mejorar la performance competitiva de las PyMEs que actúan en la Ciudad.

A este respecto, se implementará una estrategia que contemple diferentes tipos de acciones y herramientas, destinadas en algunos casos a remover fallas de mercado, y en otras a limitar su efecto sobre el desarrollo productivo y comercial de tales firmas. Principalmente se hará foco en acciones dirigidas a la solución de los problemas que afectan la dinámica del proceso de creación de empresas o que dificultan el financiamiento de proyectos en condiciones competitivas, o que limitan la incorporación de tecnología en las firmas. O bien que afectan la sustentabilidad del comercio barrial.

Otra cuestión relevante que afecta la dinámica y el desarrollo de las PyMEs es el handicap negativo respecto de las grandes empresas, que surge tanto de las restricciones de acceso al crédito como del costo al que finalmente accede. Se trabajará a este respecto en conjunto con el Banco Ciudad, con el objetivo de mejorar las condiciones de acceso al financiamiento, buscando esquemas que me-

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2009/2011 y el Presupuesto del año 2009

joren el acceso al crédito para aquellas empresas de creación reciente, y una mejora en las condiciones de financiamiento para proyectos de incorporación de TICs y de nuevas tecnologías de producción en las PyMEs de la ciudad.

A los efectos de aumentar la efectividad y la eficacia de las distintas medidas de políticas, se priorizará, desde el ámbito de la Subsecretaría de Desarrollo Económico, el trabajo con la red de entidades sin fines de lucro especializadas en asistencia a PyMEs, de manera de aprovechar tanto su acervo de conocimiento especializado en cada una de las temáticas como el mayor alcance que pueden ofrecer, en términos de potenciales beneficiarios. Adicionalmente se apuntará al fortalecimiento de la red, que, en un futuro cercano, contribuirá a una mayor eficacia de las acciones de política. El tipo de abordaje de temáticas serán las de fomento a la creación de empresas, impulso a la incorporación de nuevas tecnologías, gestión de la calidad y de la seguridad en la producción, asistencia para un uso más racional de la energía en el proceso productivo y fortalecimiento del comercio barrial.

Se espera que a partir de la implementación de acciones específicas tanto sobre usuarios como oferentes que contribuyan a dinamizar tanto la demanda como la provisión de TICs, se produzca un aumento en el valor agregado de las empresas de la ciudad, que a su vez se fortalezca su competitividad, y que se acentúe tanto el proceso de innovación en las firmas ya existentes como el de creación de nuevas empresas intensivas en tecnología.

Desde el ámbito propio de la Dirección General de Industria, Servicio y Tecnología se brindarán acciones integradas de asistencia y fortalecimiento a las unidades productivas existentes en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, con particular enfoque en el desarrollo del universo PyME del sector comercio y servicios.

En este sentido, y como una de las principales estrategias, se intensificará la articulación con las áreas de gobierno pertinentes al desarrollo de la actividad económica -Habilitaciones, Evaluación de Impacto Ambiental, Estadísticas- maximizando los beneficios derivados del trabajo en equipo entre los organismos y facilitando así el logro de los objetivos.

Atento a que uno de los insumos de mayor relevancia en la correcta formulación e implementación de cualquier política pública es la disponibilidad de

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2009/2011 y el Presupuesto del año 2009

información confiable, se continuará con el proceso de identificación y sistematización de la información proveniente del Registro de Actividades Económicas. También se avanzará en la coordinación de acciones con otros actores vinculados a la temática y se profundizará el intercambio de información con las distintas unidades académicas.

También se buscará mejorar la competitividad y la modernización del comercio barrial a través de una metodología de trabajo que incorpore de manera activa a los Centros Comerciales Barriales, con el objetivo de fomentar la elaboración y ejecución de proyectos asociativos específicos para cada barrio. Se buscará que los mismos tengan impacto inmediato en la competitividad del comercio barrial y en el comercio en grandes superficies.

En el campo de la innovación y de las empresas intensivas en tecnologías, se promoverá la formación de ámbitos idóneos y de distritos donde las empresas de mayor dinamismo innovador logren los objetivos de poner en valor social y económico el conocimiento, en pos de la mejora de toda la comunidad en su conjunto.

Se avanzará en la estructuración de un distrito de tecnología informática, generando un ambiente favorable para el surgimiento y sostenimiento del entramado empresarial afín. Se buscará, de manera coordinada con iniciativas existentes en otros ámbitos, posicionar favorablemente a Buenos Aires como ciudad innovadora en la materia.

Por su parte, desde la órbita de la Dirección General de Defensa y Protección del Consumidor, se seguirán con los lineamientos de acción que se vienen aplicando hasta el momento con el fin de atender a los ciudadanos en su calidad de consumidores de bienes y servicios, quienes ven afectados los derechos que les asisten. Se facilitará al consumidor el acceso a un servicio rápido, efectivo y gratuito; modernizando todo lo que atañe a la recepción de las denuncias, la tramitación de las audiencias y el posterior tratamiento administrativo de los expedientes, impulsando la educación para el consumo en los niveles escolares, abriendo más ventanillas donde los consumidores puedan volcar sus inquietudes, fortaleciendo al consumidor desde la comunicación, incorporando nuevas herramientas de análisis de las problemáticas y nuevos escenarios de resolución de conflictos, atendiendo los nuevos modelos de consumo que generan la tecnología y la globalización, fomentando la autorregulación y, en definitiva, generando un con-

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2009/2011 y el Presupuesto del año 2009

sumidor más educado en cuanto a la extensión de sus derechos y al valor de sus reclamos.

Por su parte, la Subsecretaría de Inversiones se ocupará de atraer inversiones a la Ciudad de Buenos Aires de modo de generar un crecimiento sostenido de su PBG y hacer que las mismas den a la ciudad un perfil atractivo para vivir.

Para ello implementará planes de comunicación internacional de manera de competir eficientemente en el mercado de la búsqueda de la inversión extranjera directa (IED), y creará las estructuras adecuadas para que los inversores encuentren alternativas rentables de inversión, en nuestra ciudad, acordes a las necesidades de la comunidad, y para que los mismos puedan implementar sus proyectos de manera rápida, eficiente e integrada.

Investigará nuevas regulaciones más eficientes que permitan que las empresas se establezcan más rápidamente y ayudará a los empresarios con proyectos a cumplir con la reglamentación nacional de manera eficiente y expeditiva.

Contará con cuadros técnicos capacitados tanto para el desarrollo de nuevos modelos de negocios como para el armado de la ingeniería financiera adecuada para su implementación.

Proveerá de la información necesaria para que los potenciales inversores encuentren la mayor certidumbre en la toma de sus decisiones.

Sus principales proyectos son:

Estrategia para el desarrollo de la industria audiovisual: Determinará una estrategia para posicionar a Buenos Aires como una plaza atractiva para la radicación de la industria audiovisual.

Estrategia para el desarrollo inmobiliario: Determinará una estrategia para el desarrollo económico del sector inmobiliario buscando aumentar el valor patrimonial de la Ciudad, la recaudación por mayor actividad económica y revertir la emigración de recursos humanos de la Ciudad.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2009/2011 y el Presupuesto del año 2009

Estrategia para el desarrollo de empresas basadas en TICs: Expandir y promover el desarrollo de tecnologías de información y de las comunicaciones (TICs) teniendo en cuenta las ventajas competitivas con las que cuenta la Ciudad de Buenos Aires.

Estrategia para el desarrollo de PyMEs: Desarrollar la estrategia y los instrumentos para el desarrollo de empresas nacionales del sector y la atracción de nuevas empresas que permitan ampliar el sector y consolidar a Buenos Aires como plaza atractiva a PyMEs.

Por ello, se elevó a la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires un Proyecto de Ley de Promoción de las Empresas de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en la Ciudad de Buenos Aires, en el cual se conforma el Distrito Tecnológico en la zona de Parque Patricios, con un sistema de incentivos para la promoción de inversiones de los sectores TICs, Call Centers y BPO (Business Process Outsourcing - Centros de Servicio Compartidos).

Desde la Dirección General de Atención al Inversor, se desarrollarán políticas de atracción y desarrollo de inversiones para facilitar la implementación de proyectos de inversión directa en nuestra ciudad, y se irá en busca de quienes se encuentren en posibilidad de realizar las inversiones que requiere la comunidad.

En esa Dirección funciona el Centro de Atención al Inversor, que ofrece asesoramiento e información a todos aquellos interesados en realizar negocios en la Ciudad, con el fin de facilitar la instalación, desarrollo e implementación de nuevos proyectos de inversión. Su misión es orientar al inversor, independientemente de su origen nacional o extranjero, brindándole soluciones eficientes que le permitan desarrollar un emprendimiento en la Ciudad, cumpliendo con la normativa vigente.

Por otro lado, desde la Dirección General de Gestión de Inversiones, se generará un portfolio de proyectos atractivos y se informará al mercado nacional e internacional las posibilidades de inversión que ofrece el mercado de la Ciudad de Buenos Aires.

Asimismo, se implementará el instrumento jurídico de Iniciativas Privadas que tiene por objetivo estimular la inversión privada para la elaboración y el desarrollo de proyectos de interés público para la Ciudad de Buenos Aires, brindando así a los particulares la posibilidad de colaborar con la gestión administra-

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2009/2011 y el Presupuesto del año 2009

tiva en proyectos relativos a servicios públicos, obras públicas, licencias o concesiones.

A través de la Dirección General de Industrias Creativas se servirá a tres grandes sectores de la economía creativa de la ciudad:

Las Industrias Culturales: editorial, música, artes visuales y artes escénicas.

Las Industrias Diseño Intensivas: diseño de indumentaria, textil, gráfico, digital, interactivo, diseño industrial, arquitectura, urbanismo, paisajismo, patrimonio, interiores.

La Industria Audiovisual: fílmica, publicitaria, medios, entretenimiento.

Los sectores programáticos son:

1. Opción Libros de Buenos Aires, que articula sus esfuerzos en las diversas etapas de producción y difusión del libro independiente, conciente del lugar insustituible que éste ocupa en la dinámica económica y la vida sociocultural de nuestra Ciudad.

2. Opción Música de Buenos Aires, que apoya a toda la cadena de valor de la industria de la música local, contribuyendo a mejorar la competitividad, promoviendo la difusión local e internacional y consolidando empresas sustentables en el nuevo escenario de negocios. Incluye el desarrollo de BAFIM, Buenos Aires Feria Internacional de la Música.

3. Centro Metropolitano de Diseño.- CMD es un Programa creado en el año 2001 y una referencia ineludible para empresas, diseñadoras e instituciones locales. Se ha convertido en un organismo público de excelencia a nivel regional e internacional en gestión pública de industrias de diseño. Tiene como sus principales herramientas programáticas:

- INCUBA. Es el organismo de aceleración del start up de nuevas empresas. Genera un microambiente propicio, y con herramientas de asistencia técnica específicas - capacitación y entrenamiento en gestión y competencias emprendedoras; tutorías en gestión de negocios; asistencia técnica, legal y en finanzas; vinculaciones institucionales y empresariales; mentorías, orientación y experiencias de referentes - contribuye al desarrollo exitoso del proceso emprende-

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2009/2011 y el Presupuesto del año 2009

dor. Va en la actualidad por su séptima edición y cuenta con 38 empresas incubadas.

- IMDI (Instituto Metropolitano de Diseño e Innovación). Genera - a través de investigación - y transfiere - a través de documentos de trabajo y publicaciones - conocimiento específico en diseño estratégico. Relaciona el ámbito académico y la investigación básica con el mundo empresario y la producción.

- Gestión de Diseño. promueve, gestiona y diseña programas de convergencia público-privada en las áreas Moda, Producto, Comunicación visual y Diseño Interactivo y desde 2009 una nueva área de Arquitectura, urbanismo y patrimonio que pretende dar soporte en asistencia a empresas a uno de los proyectos de gobierno más ambiciosos y de mayor impacto urbano que es la regeneración del área sur de la Ciudad, en la que se han puesto en marcha dos iniciativas rectoras : la creación del Distrito Tecnológico de Buenos Aires en Parque Patricios (TICs) y la creación del nuevo Centro Cívico en Barracas.

- Ferias de Diseño del CMD organización integral de ferias de diseño independiente, formato comercial típico del sector en el cual micro y pequeñas empresas dedicadas al diseño de muebles, objetos de decoración, indumentaria, accesorios, multimedia, entre otras, tienen un canal directo que contribuye a dar sustentabilidad a su actividad.

Centro Metropolitano Audiovisual: nueva herramienta en fase de puesta en marcha cuyo objetivo es generar un marco institucional que contribuya al fortalecimiento y la potenciación del sector audiovisual (cine, televisión, publicidad, video, medios de comunicación, Internet). Alberga a la nueva Buenos Aires Film Comission cuya misión es promover a la Ciudad como Set de Filmación para realizaciones audiovisuales nacionales e internacionales, y así incrementar las inversiones -especialmente las extranjeras- y generar nuevas fuentes de trabajo en el sector y sus ramificaciones.

Por último, el Observatorio de Industrias Creativas -OIC-, es quien consolida la información existente y produce nueva información de valor para la descripción, mapeo, y análisis de situación de cada sector prestando servicios en forma transversal a todos los sectores industriales creativos.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2009/2011 y el Presupuesto del año 2009

En materia de protección y regulación laboral, la Subsecretaría de Trabajo, en su carácter de autoridad de aplicación de la Ley 265, afianzará y profundizará a través de su Dirección General de Protección del Trabajo, las inspecciones de oficio abarcando todos los sectores críticos en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ejerciendo un exhaustivo control del cumplimiento de las normas relativas al trabajo, la salud, la higiene y la seguridad en el trabajo, la seguridad social y las cláusulas normativas de los convenios colectivos de trabajo.

En tal sentido se continuará con las inspecciones no sólo en respuesta a las denuncias que se formulan, si no también sobre la base de una programación racional y con criterios objetivos de localización de riesgos en las relaciones laborales, sean estas efectivas o presuntas, según los datos que las distintas agencias estatales poseen.

Se continuará con la concurrencia a los operativos organizados y llevados adelante, tanto por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, como por la Jefatura de Gobierno de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ello a fin de evitar un cambio que genere situaciones de vacío en el control estatal. La colaboración con el área de trabajo de la Provincia de Buenos Aires también formará parte de la agenda de trabajo cotidiano.

Asimismo, se continuará con el Plan de Fiscalización Programado, que prioriza las empresas críticas o testigo en base de la siniestralidad real y las empresas de actividad riesgosa sobre la base de riesgo presunto (Res. SRT 700/00 y Res. 552/01).

Se profundizarán las acciones llevadas adelante por el Área de Inteligencia, en materia de relevamiento por zonas geográficas.

La Dirección General de Empleo se ocupará de la ejecución de los programas Inserción laboral para la mujer (Ley 1892. Decreto 1117/07) y del Régimen Especial de Empleo para personas desocupadas mayores de 45 años. (Ley 2352. Decreto 1714/07). El objetivo de estos programas consiste en brindar apoyo técnico y financiero a las MIPyMEs y empleo a personas de difícil inserción laboral.

Se continuará con la asistencia a la búsqueda de empleo, la orientación laboral, la colocación e intermediación laboral, y la derivación a servicios sociales

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2009/2011 y el Presupuesto del año 2009

locales y nacionales de las personas beneficiarias del "Programa Jefe y Jefas de Hogar" a través de las Oficinas de Intermediación Laboral dependientes de la Dirección.

Se profundizará la asistencia técnica y financiera a proyectos productivos, asociativos y sustentables en el tiempo, destinados a personas desocupadas residentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, priorizando aquellas que se encuentran en situación de vulnerabilidad social. A tal fin se llevarán a cabo acciones conjuntas con áreas del Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Derechos Humanos y de la Comisión para la plena participación e integración de las personas con necesidades especiales.

La generación de mecanismos de autoempleo para los trabajadores desocupados discapacitados será una herramienta valiosa para generar alternativas para este grupo. En tal sentido, se prevé articular con la Dirección General de Ferias y Mercados dependiente de la Subsecretaría de Medio Ambiente, el otorgamiento de permisos para que esta población pueda instalar puestos debidamente autorizados. Se estima contar con 400 permisos y otorgar durante el transcurso del presente año 200.

La problemática de la trata de personas y de reducción a la servidumbre será objeto de la capacitación del cuerpo de inspectores. Esta actividad se desarrollará conjuntamente con la Oficina Internacional de Migraciones -OIM-.

Asimismo y de acuerdo al convenio 14/06, suscripto entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, esta jurisdicción asume las facultades en materia de Trabajo a Domicilio, de acuerdo a la Ley nº 12.713, su Decreto Reglamentario Nº 118.755/42 y demás normas reglamentarias y complementarias que le otorgan a la autoridad de aplicación.

Con relación a los sectores de las micro y pequeñas empresas de la industria de la indumentaria y afines, se llevará a cabo un programa de regularización que permita mejorar las condiciones de higiene y seguridad en que operan esos pequeños talleres, a la par de mejorar la calidad del empleo existente en los mismos.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2009/2011 y el Presupuesto del año 2009

Asimismo, la Dirección General de Concesiones tendrá como objetivo para el 2009 realizar el relevamiento físico y jurídico de todas las concesiones, realizar aquellas licitaciones y/o subastas que aún se encuentran pendientes, mejorar la recaudación y realizar un eficiente seguimiento y administración de aquellas concesiones vigentes. Así como la elaboración de un proyecto general de urbanización de los espacios que se encuentran bajo autopista, generando espacios culturales, comerciales y gastronómicos que mejoren la calidad de vida de los vecinos y la interacción entre los barrios.

A través de la Corporación Buenos Aires Sur SE, se continuará con proyectos que tengan como objetivo el desarrollo de la zona Sur de la Ciudad de Buenos Aires revirtiendo las características urbanas, sociales y económicas que la colocan en un grado de desigualdad.

Por último, desde la Subsecretaría de Deportes se atenderán las necesidades deportivas de los ciudadanos de la Ciudad de Buenos Aires, fomentando la formación integral, la recreación y el esparcimiento en igualdad de oportunidades.

Para ello se ofrecerán prácticas deportivas y recreativas orientadas a los distintos grupos etarios, sexos y niveles socioeconómicos, promoviendo la inclusión social; se generará la infraestructura de calidad para la práctica deportiva, se posicionará a la Ciudad de Buenos Aires como ciudad deportiva y sede de eventos deportivos internacionales de excelencia y se garantizará el desarrollo del deporte de alto rendimiento a través del apoyo a los deportistas e instituciones del deporte (clubes y federaciones).

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

Jurisdiccion					Importe	
Subjurisdiccion						
Entidad						
Unidad Ejecutora						
Programa						
Subprograma						
65					Ministerio De Desarrollo Economico	341.302.951
65	0	0	108		Corporacion Del Sur S.E.	26.012.380
65	0	0	108	26	Corporacion Bs.As Sur S.E	26.012.380
65	0	0	350		Parque De La Ciudad	13.301.527
65	0	0	350	25	Parque De La Ciudad	13.301.527
65	0	0	616		Dir.Gral. Adminstracion De Bienes	5.019.653
65	0	0	616	85	Administración De Bienes	5.019.653
65	0	0	650		Ministerio De Desarrollo Economico	63.320.691
65	0	0	650	1	Actividades Centrales Desarrollo Economico	52.320.691
65	0	0	650	55	Expropiaciones Y Ocupaciones Temporarias	11.000.000
65	0	0	651		Dir. Gral Defensa Y Proteccion Al Consumidor	15.362.032
65	0	0	651	17	Defensa Y Proteccion Del Consumidor	15.362.032
65	0	0	653		Subsecretaria De Desarrollo Economico	15.977.959
65	0	0	653	20	Desarrollo Economico	15.977.959
65	0	0	656		Dir. Gral De Empleo	5.797.756
65	0	0	656	16	Conduccion Y Administracion Programas De Empleo	5.797.756
65	0	0	661		Direccion General De Industria, Servicio Y Tecnologia	13.934.649
65	0	0	661	32	Promoción Y Gestión De Las Actividades Económicas En La Ciudad	3.905.463
65	0	0	661	33	Apoyo A La Innovación E Incorporación De Nuevas Tecnologías	10.029.186
65	0	0	711		Subsecretaria De Trabajo	2.618.195
65	0	0	711	13	Servicio De Conciliación Laboral	2.618.195
65	0	0	751		Proteccion Del Trabajo	9.874.086
65	0	0	751	18	Servicios De Rúbrica Y Registro	627.870
65	0	0	751	19	Protección De Trabajo	8.655.048
65	0	0	751	21	Regularización De Micro Y Pequeño Emprendimiento De La Industria Indumentaria	591.168
65	0	0	850		Sociedad Administradora Del Puerto	312.380
65	0	0	850	28	Sociedad Administradora Del Puerto	312.380
65	0	0	2650		Dir. Gral. Comercio Exterior	3.143.735
65	0	0	2650	2654	Comercio Exterior	3.143.735
65	0	0	2656		Dir Gral. Industrias Creativas	15.060.810
65	0	0	2656	22	Industrias De Diseño	3.679.835
65	0	0	2656	23	Industrias Creativas	8.285.071
65	0	0	2656	24	Industrias Culturales	2.445.904
65	0	0	2656	27	Industria Audiovisual	650.000
65	0	0	2666		Subsecretaria De Inversiones	6.740.541
65	0	0	2666	29	Promoción De Inversiones	6.740.541
65	0	0	8106		Subsecretaria De Deportes	103.337.739
65	0	0	8106	5	Actividades Comunes A Los Programas 116, 118, 119	48.385.159
65	0	0	8106	116	Colonias Y Actividades Deportivas	46.998.076
65	0	0	8106	118	Promoción Y Desarrollo Deportivo	5.489.795
65	0	0	8106	119	Eventos Deportivos	2.464.709
65	0	0	8624		Dg. Concesiones	2.741.218
65	0	0	8624	48	Concesiones De La Ciudad Autónoma De Buenos Aires	2.611.174
65	0	0	8624	49	Urbanización Espacios "Bajo Autopista Y Remanentes"	130.044
65	0	0	9470		Unidad De Gestion Intervencion Social	38.747.600
65	0	0	9470	44	Intervencion Social En Villas De Emergencia Y N.H.T	38.747.600

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA Nº 26 - CORPORACION BS.AS SUR S.E

UNIDAD RESPONSABLE: CORPORACION DEL SUR S.E.

DESCRIPCIÓN:

La zona Sur de la Ciudad de Buenos Aires presenta características urbanas sociales y económicas que la diferencian del resto de la ciudad, y la coloca en un grado de desigualdad respecto de la misma. El área de intervención de la CBAS es de mas de 6.000 manzanas (un tercio de la ciudad), con una población estimada de 700.000 personas con 20 núcleos habitacionales transitorios, villas y barrios populares, en las que viven más de 150.000 personas.

Los programas en ejecución: asistencia financiera a Pymes, Cooperativas y Empresas Recuperadas, inversiones en infraestructura comunitaria y deportiva, relocalización de empresas en el área, mejoramiento de los espacios públicos y colaboración con el Poder Ejecutivo mediante la ejecución de distintos tipos de obras para Salud, Seguridad, Desarrollo Económico, Agencia de Turismo, Agencia Ambiental, Descentralización a través del mecanismo de mandas.

El principal Programa que se puso en marcha en este año 2008 es el Programa de Regularización y Ordenamiento Urbano - PROSUR Habitat.

La Problemática de los asentamientos informales en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la urbanización de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como en el resto de las ciudades, es el resultado de la interacción compleja de la lógica del mercado, donde la ciudad se conforma por una sumatoria de productos susceptibles de ser adquiridos mediante el libre juego de oferta y demanda; la lógica de las necesidades, impulsada por grupos y sectores sociales que no logran satisfacer mínimas condiciones de habitabilidad en el ámbito del mercado antes citado, y la lógica de lo público, donde el Estado actúa a través de regulaciones y acciones, como agente encargado de reducir las brechas existentes, todo esto en el contexto complejo de globalización y cambio tecnológico, con su consecuente efecto de marginación local y regional.

Estos factores interrelacionados se tornan más complejos teniendo en cuenta que la Ciudad forma parte del Área Metropolitana de Buenos Aires, foco de difusión de las innovaciones técnicas que se producen en los centros mundiales, principal centro de poder <<http://www.monografias.com/trabajos35/el-poder/el-poder.shtml>> político, económico, social y cultural de la Argentina.

Los desequilibrios dados entre países vecinos y entre regiones y los beneficios de la centralidad, ha generado y genera expectativas de crecimiento social para innumerables familias que, dejando su lugar de origen, han pasado a formar

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA Nº 26 - CORPORACION BS.AS SUR S.E

parte de los habitantes de la Ciudad y del Conurbano.

La imposibilidad de amplios sectores sociales, en general emigrantes de países vecinos y del interior de nuestro país, de acceder al empleo formal y/o a una solución habitacional a través del mercado, ocasionó el crecimiento de asentamientos informales en terrenos desocupados no aptos o al margen del desarrollo urbanístico, profundizando un proceso de polarización y estratificación de la Ciudad.

Situaciones de franco deterioro económico de los sectores sociales empobrecidos aceleró esta dinámica de segregación urbana y a la vez esta situación de exclusión profundizó la pobreza y la marginalidad.

De esta forma, nuestra Ciudad se ha configurado como una de las urbes latinoamericanas de mayor contraste, con amplios sectores desarrollados comparables con ciudades del llamado primer mundo, en cuanto a su calidad urbanística y, por otra parte, grandes superficies ocupadas por asentamientos informales habitados por hogares de escasos recursos económicos. Esta desigualdad se verifica además territorialmente, ya que el mayor número de asentamientos informales se localizan en el sur de la Ciudad.

A todo esto, hay que sumarle que un amplio espacio del sur de la ciudad se encuentra afectado por la llamada cuenca Matanza - Riachuelo, área con una marcada degradación ambiental, con espacios no aptos para la localización de asentamientos residenciales que cuenta con un Ente Ínter Jurisdiccional específico de intervención del cual forma parte el Gobierno de la Ciudad.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la respuesta del Estado como originante de políticas facilitadoras de acceso a soluciones habitacionales para sectores de escasos recursos económicos, ha sido deficitaria.

Esto se deduce al considerar que la cantidad de soluciones habitacionales construidas ha sido inferior a la cantidad necesaria y por otro lado al analizar el tipo de solución habitacional mayormente generada, asociada al concepto de "vivienda llave en mano".

Este tipo de respuesta se caracteriza, más allá de las especificidades constructivas, por ser productos entregados a los beneficiarios sin suficiente trabajo social preparatorio, orientado a la reconstrucción o fortalecimiento de redes comunitarias, que ha generado diversos problemas sociales y constructivos.

La mudanza a nuevas viviendas conlleva cambios a veces dramáticos en la adaptación de los beneficiarios, un gran desplazamiento hacia un sector urbano pre-

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA Nº 26 - CORPORACION BS.AS SUR S.E

determinado, una ruptura con un nuevo medio socioespacial y un desafío por recomponer la vida cotidiana en un hábitat residencial compuesto por vecinos a veces desconocidos, con los cuales no los liga una historia común.

Por otra parte, el tipo de solución habitacional generada, de tipo estándar, no siempre ha considerado las especificidades del entorno geográfico ni de quienes las habitan, generando situaciones que afectan a diferentes dimensiones del individuo, su familia y las relaciones que se configuran en torno a ella.

Todo esto ha significado fenómenos tales como la profundización de los niveles de desintegración social y la potencialidad de conflictos sociales, expresados en el incremento de fenómenos vinculados a la violencia social y de expresiones propias de la delincuencia generada por la degradación social. La forma de apropiación de la vivienda, determinó una serie de procesos que confluyeron en fracasos en la vida de las familias y la sustentabilidad de los nuevos emplazamientos.

La característica de los proyectos ejecutados ha tendido a provocar falta de identificación territorial, carencia de sentimientos de arraigo con el sector, un mayor aislamiento social en que prevalecen redes de interacción internas restringidas, desconfianza hacia el vecindario, menor integración y participación social.

El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ha identificado tres tipos de asentamientos informales, definiendo a éstos en forma genérica como el agrupamiento de viviendas ubicadas en terrenos públicos o privados, construidos sin autorización de su propietario en condiciones no formales, sin respetar la normativa urbanística. Este agrupamiento de viviendas se caracteriza además por sus carencias de todos o algunos de los servicios de infraestructura urbana básica.

Analizando las diferentes definiciones encontradas y en base a observaciones realizadas se puede inferir que la caracterización dada a los asentamientos informales es la siguiente:

Villa, asentamiento irregular de antigua formación, con alta densidad de ocupación y alto grado de consolidación edilicia, que ha sido objeto de importantes inversiones en infraestructura y asistencia social por parte del Estado, en condiciones de ser regularizada total o parcialmente, jurídica y urbanísticamente, por encontrarse contemplada su transformación en diferentes normas sancionadas.

Asentamiento precario, Asentamiento informal localizado en terrenos no urbanizables que a su vez puede sub clasificarse en:

a. Asentamientos consolidados con residencia permanente de más de 20 familias, no regularizable por no haber sido incluidos en normativas urbanísticas de regularización, por encontrarse localizados en tierras cuya propiedad no es del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o por encontrarse sobre terrenos

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA Nº 26 - CORPORACION BS.AS SUR S.E

no aptos para su urbanización.

b. Asentamientos de residencia permanente, con construcciones altamente deficitarias, donde la mayoría de sus ocupantes posee como estrategia de supervivencia la recolección, acopio y comercialización de basura, no regularizable por no haber sido incluidos en normativas urbanísticas de regularización, por encontrarse localizados en tierras cuya propiedad no es del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o por encontrarse sobre terrenos no aptos para su urbanización.

c. Asentamientos de residencia transitoria de recolectores de basura. Núcleos habitacionales transitorios, Unidades habitacionales entregadas en carácter transitorio en 1968 que se transformaron en hogar definitivo a instancias del "Plan de erradicación de las villas de emergencia de la Capital Federal y del Gran Buenos Aires".

Conglomerados de ocupación informal, los asentamientos tipificados según la descripción antes señalada pueden ser linderos, sin ningún tipo de barrera urbanística que los separe, conformando un conglomerado de ocupación informal.

Se trata entonces de un único asentamiento informal, conformado por diferentes sectores que pueden diferenciarse entre sí por alguno o varios de los siguientes aspectos:

- a. Por sus características constructivas.
- b. Por los servicios básicos disponibles.
- c. Por la propiedad de los terrenos ocupados.
- d. Por las características del suelo, en oportunidades no apto para uso residencial.
- e. Por la antigüedad de la ocupación.
- f. Por las normas urbanísticas aplicables.

Las definiciones dadas hasta el momento a los asentamientos informales ha generado y puede generar respuestas gubernamentales diferenciales para cada tipo de asentamiento sin considerar la integralidad territorial y social de un conglomerado de ocupación informal.

Las descripciones históricas y físicas disponibles de los asentamientos infor-

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA Nº 26 - CORPORACION BS.AS SUR S.E

males de la C.A.B.A. y la visualización del fenómeno actual de crecimiento de los asentamientos, dan lugar a la interpretación de su desarrollo como un proceso que recorre tres fases que podríamos denominar de ocupación, consolidación y expansión o verticalización. Este último estadio, comparable con las características de asentamientos brasileros, nos lleva a definir a ese momento como de "favelización".

Esta fase se relaciona con el inicio de la ocupación irregular de un terreno, se caracteriza por la falta de definición de lotes, por la existencia de casillas con las siguientes características generales:

§ Las casillas son de ladrillos huecos, madera y chapas, encontrándose situaciones en que se utilizan cartones y nylons. Los pisos son de tierra, piedra o cascotes.

§ Son informales las conexiones de luz eléctrica, el agua potable se acarrea mediante baldes y bidones, lo que pone en peligro su condición de potable aunque sea obtenida de la red pública.

§ La descarga de agua de desechos se realiza en los alrededores de los asentamientos (calle, vía o terrenos colindantes) y los líquidos cloacales en la mayoría de los casos a pozos negros construidos por los mismos habitantes. Se dan casos en que los desechos cloacales se unen a los residuos domiciliarios.

§ Se utiliza gas envasado o leña.

§ La basura generalmente se acumula a la espera de la recolección que se da por el cartoneo o el servicio.

§ Las condiciones ambientales son propicias para el desarrollo de plagas (ratas, insectos, mosquitos) que son combatidas por los propios vecinos.

En este momento se consolida la ocupación irregular tomando las siguientes características:

§ Viviendas de material de construcción tradicional (perpetuando así la distribución del suelo), las casillas se convierten en viviendas de ladrillo, (en la mayoría de los casos ladrillos cerámicos, aunque se usan también ladrillos comunes en posición de "panderete"), techos de chapa y tirantes de madera o de losas cerámicas.

§ Materialización de los senderos que se transforman en pasillos, delimitando más claramente el espacio público del privado.

§ La provisión de servicios sigue siendo irregular pero las instalaciones son más seguras (uso de artefactos sanitarios y eléctricos).

§ Se incorporan aberturas, algunos elementos de confort (estufas, televisión, etc.)

§ Aparición de servicios de tipo comercial, como los kioscos, puestos de ventas y comercios, equipamientos comunitarios como comedores y puestos de salud o servicios públicos como el agua, las cloacas y la energía eléctrica.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA Nº 26 - CORPORACION BS.AS SUR S.E

El tercer momento tiene por característica el crecimiento y la densificación en altura, se agregan pisos a las viviendas originales, llegando incluso a 3 o 4 pisos.

Esta verticalización se da con la incorporación de estructuras de hormigón armado (vigas y columnas), escaleras caracol prefabricadas, ladrillos cerámicos o en "panderete" y losas cerámicas para los entresijos sin incorporar elementos de seguridad necesarios en este tipo de construcciones como mojinetes o utilizando estructuras en voladizo no preparadas para ese tipo de uso.

Las consecuencias de este proceso de favelización son:

§ La aparición de nuevos problemas en los servicios de infraestructura. Recrudescen los problemas ya existentes de presión y calidad del agua. Colapsa el sistema de cloacas sobre todo las construidas sin prever el crecimiento demográfico. El servicio de electricidad sufre frecuentes cortes o situaciones de baja tensión.

§ La multiplicación de nuevas habitaciones se realiza en detrimento del ingreso de luz solar, la existencia de patios o terrazas, lo cual redundará en ambientes insalubres a los que se suman situaciones de hacinamiento.

§ Aumento del peligro de derrumbe en muchas de las construcciones, ya que los pisos que se suman no estaban previstos y la estructura edilicia suele ser precaria.

§ Aumento de riesgos ante incendios o catástrofes por difícil evacuación de los habitantes.

§ Mayor complejidad en la regularización dominial, ya que en un mismo lote conviven, por lo general, diversos hogares, ya sea en calidad de "propietarios" como de inquilinos.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las villas cuentan en gran parte con conexiones a redes públicas para la obtención de agua y cloacas, de esta forma, si bien las condiciones de habitabilidad distan de ser las adecuadas y una parte de los habitantes de las mismas carecen de los servicios básicos, las condiciones de habitabilidad son mejores que las visualizadas en otras villas del resto del país.

Perfil socio demográfico, la población que habita en Asentamientos Informales representa alrededor del 5,4% de la población total de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, alcanzando un total de 183.000 personas aproximadamente, según los datos obrantes en el informe "Diagnóstico Institucional sobre asentamientos precarios, villas, NHT, Complejos Habitacionales/Barrios y Barrios Municipales en la CABA", de la Sindicatura General de la C.A.B.A., año 2007.

La población involucrada en este Programa, es decir, aquella que habita los Asentamientos Informales incluidos en el "Area de Desarrollo Sur" delimitada por la Ley C.A.B.A. Nro. 470 / 2000, de creación de la Corporación Buenos Aires Sur Sociedad del Estado, es de cerca de 165.000 personas, es decir, poco más de 41.000 "grupos familiares", distribuidos en 32 Villas, NHT o Asentamientos Precarios, toman-

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA Nº 26 - CORPORACION BS.AS SUR S.E

do las definiciones dadas por la Sindicatura General de la C.A.B.A., ya mencionadas.

La antigüedad de cada agrupamiento habitacional sirve como indicador para relacionarlo con las características sociales del mismo. En el caso de los asentamientos precarios, muchos de ellos son recientes y pequeños.

Le siguen en la estructura aquellos que tienen más de un año o dos de antigüedad y están localizados en diversos lugares, o lindan a las villas.

De esta forma, se estableció el orden de antigüedad a grandes rasgos, lo cual sólo se asemeja a una aproximación general, entendiendo que hay casos que pueden escapar al mismo:

1. Villa (década '30).
2. NHT conjuntamente con Barrio Municipal (década 50').
3. Asentamientos precarios (fenómeno que ha tenido un crecimiento exponencial en los últimos años).

Actualmente, esta población no está constituida mayoritariamente por migrantes rurales, como lo fue en sus inicios, sino por trabajadores urbanos desplazados del sistema laboral formal, así como también por la migración producida desde los países limítrofes. Su agrupamiento territorial tiene como base común la generación de acciones que sustentan estrategias de supervivencia, generalmente consolidadas en torno de lazos de parentesco y origen.

Los Asentamientos constituyen un esquema complejo desde el punto de vista sociológico en tanto alberga un esquema social que está alejado de los diseños reconocidos por el resto de la comunidad.

La población de estos asentamientos la constituyen en su mayoría familias numerosas, algunas con jefes jóvenes desempleados o que realizan trabajos ocasionales que poseen baja o nula calificación, con salarios por debajo de la línea de pobreza (el valor monetario de una Canasta Básica Total de bienes y servicios capaz de satisfacer un conjunto de necesidades alimentarias y no alimentarias) o indigencia (valor monetario de una Canasta Básica de Alimentos, de costo mínimo, capaz de satisfacer un umbral elemental de necesidades energéticas y proteicas), muchos de ellos beneficiarios de Programas Asistenciales del Estado.

La composición por edad de la población residente en Asentamientos Informales es mucho más joven que la del total de la Ciudad: la base más ancha de su pirámide muestra mayor proporción de niños menores de diez años y en su cúspide mucho más angosta la menor proporción de adultos mayores.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA Nº 26 - CORPORACION BS.AS SUR S.E

La población residente en Asentamientos Informales, comparada a la del total de la Ciudad, es catorce años más joven (24,4 años y 38,7 años); su proporción de niños es mayor en veinte puntos porcentuales (37,3 % y 17,5 %) y la de sus adultos mayores es menor en trece puntos porcentuales (2,2% y 15,7%).

La mayor proporción de niños obedece a la mayor fecundidad de sus mujeres que al final de su vida reproductiva tienen en promedio 4,6 hijos, mientras que para la Ciudad la paridez media final es de 2,1 hijos por mujer. En cuanto a la composición por sexos, el índice de masculinidad en las Villas (91,6) es superior al del total de la Ciudad (84,0), levemente inferior entre los niños y los adultos mayores. En general, las diferencias en la composición por sexo obedecen a la mayor incidencia de la inmigración en las Villas.

Como se señaló anteriormente, en general, las familias que habitan en los asentamientos provienen del Conurbano, de otras provincias y, en menor medida, de otros barrios de la Ciudad de Buenos Aires, así como inmigrantes de países limítrofes. En algunos casos, las familias residen allí sólo durante la semana y luego regresan a sus lugares de origen, dependiendo de la cercanía.

Las Villas contienen mayor proporción de inmigrantes (51,6 %) que la Ciudad como una totalidad (37,8 %). A su vez, distinguiendo por lugar de nacimiento a los no nativos de la Ciudad, sobresale que las Villas tienen mayor proporción de inmigrantes de los países limítrofes y de Perú. Ellos son los que establecen las diferencias mayores: la población total de la Ciudad contiene un 7,1 % de inmigrantes de este origen, mientras que en las Villas dicha proporción alcanza el 32 %.

Una de las características distintivas de la inmigración procedente de Paraguay y Perú, y en menor medida de la de Bolivia, es su alta proporción de mujeres, aspecto que potencia su importancia cuando se la vincula con la más alta fecundidad de las migrantes (respecto de las no migrantes) y de la mayor vulnerabilidad de los hogares encabezados por mujeres (UNFPA, 2006).

Como cabe esperar, las tres subpoblaciones de mujeres migrantes presentan mayor concentración que las nativas en las edades reproductivas, por tratarse de las edades (laborales) en las que comúnmente se producen los movimientos.

Otro indicador de interés para diferenciar las poblaciones que son objeto de este análisis son los años promedio de escolaridad de la población de 18 años y más. La población residente en Villas posee en promedio 4 años de escolaridad menos que la población total de la Ciudad (7,9 años y 12,1 años). Mientras que la población de 18 años y más del total de la Ciudad, en promedio, tiene nivel secundario completo, la re-

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA Nº 26 - CORPORACION BS.AS SUR S.E

sidente en Villas apenas supera el nivel primario.

Estas diferencias se mantienen para ambos sexos y muestran la mayor vulnerabilidad de esta población en su posicionamiento en el mercado de trabajo lo que se traduce en menores ingresos y por lo tanto menor acceso a bienes y servicios.

El tamaño medio del hogar es muy diferente para el total de la Ciudad y los hogares residentes en Asentamientos Informales. Estos últimos contienen 4,6 personas por hogar mientras que para el total de la Ciudad el tamaño medio es de 2,6 personas por hogar. La distribución porcentual de los hogares por cantidad de personas en el hogar muestra las razones de estas diferencias, siendo la más notoria que los Asentamientos Informales presentan mayor proporción de hogares con 3 y más personas. El 47,8 % de los hogares residentes en Asentamientos Informales tienen 5 o más personas.

El tipo de hogar se distingue según las relaciones de parentesco que existen entre los integrantes y la presencia, o no, de ambos cónyuges. Así, se diferencian los hogares no familiares (en los que no existen relaciones de parentesco entre sus miembros) de los familiares (en los que sí existen esas relaciones). Por su parte, los hogares familiares son clasificados según la presencia del núcleo conyugal en:

- completo (ambos cónyuges presentes),
- monoparental o incompleto (sólo está presente el padre o la madre) y
- sin núcleo (cuando éste no existe).

La distribución porcentual de los hogares por tipo pone de manifiesto la mayor presencia de hogares no familiares (29,2 %) y de familiares sin núcleo conyugal (5,9 %) en el total de la Ciudad mientras que los hogares residentes en Villas, en su mayoría son familiares con núcleo conyugal completo (71,6 %) o incompleto (23,3%).

En cuanto a la composición de los jefes de hogar por sexo y por grupo etario se advierten algunas diferencias notorias. La jefatura masculina en las Villas (55,2 %) es menor que para el total de hogares de la Ciudad (60,2 %), en contraposición, es mayor la femenina (44,7 % y 39,8 %). En el total de la Ciudad los jefes de hogar presentan proporciones equilibradas según grupo de edad.

Una composición diferente se observa en los hogares de las Villas, en este caso, las mayores proporciones se ubican en los menores de 40 años (49,9 %) y en el grupo 40-59 años (41,2 %).

En lo que respecta a la situación ocupacional y de ingresos, uno de los ras-

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA Nº 26 - CORPORACION BS.AS SUR S.E

gos que se observa con respecto al trabajo de sus pobladores, es la subocupación y la sobre ocupación, destacándose esta última en la mayoría de los casos. Sólo una pequeña minoría cumple con una jornada normal de trabajo de 35 a 45 horas semanales.

Una gran parte de la población se dedica a una actividad que difiere de su oficio o profesión. Algunos de ellos, siendo albañiles, pintores, zapateros, transportistas, amas de casa, empleadas domésticas, modistas, se dedican al cartoneo, las changas y la venta ambulante. Dentro de este grupo, la mayoría toma la recolección de materiales reciclables como su principal actividad de subsistencia.

En general los ingresos que obtienen son inestables y no permiten superar la línea de indigencia, lo cual mantiene a estas familias en una situación de vulnerabilidad social y económica.

Si se tiene en cuenta que el trabajo constituye un factor fundamental en lo que hace a la construcción de identidades, en el caso de la población que reside en los asentamientos precarios, gran parte de ella se asume como desocupada y, a la hora de dar cuenta de dónde provienen sus ingresos, plantean la actividad de recolección como su principal fuente.

Claramente se evidencia la mayor vulnerabilidad de los hogares que residen en Asentamientos Informales, especialmente de los hogares con jefatura femenina, si se comparan los ingresos per cápita familiar (IPCF) según sexo del jefe con el total de hogares de la Ciudad.

Para 2006, en el total de la Ciudad los hogares de jefatura femenina (\$ 1.048,8) registran un IPCF que es 9 por ciento inferior a los de jefatura masculina (\$ 1.155,3). Esta diferencia porcentual a favor de los varones se mantiene en el caso de las Villas (\$208,9 y \$ 229,4). Los contrastes más notorios, como era de esperar, se registran entre los hogares del total de la Ciudad y los residentes en Villas. Estos últimos registran un IPCF muy inferior al total de la Ciudad. En este caso, las diferencias son de 80% tanto para hogares de jefatura masculina como femenina.

Las Redes sociales, los lazos de solidaridad entre los vecinos de los asentamientos informales siempre existieron redes informales de reciprocidad en los Asentamientos. Existe, sin embargo un mito de origen, que remite a una experiencia de solidaridad barrial y otro que alude a una crisis de ese estilo de vida. Hay una dicotomía que funciona permanentemente en el discurso: el antes y el después, aunque no siempre es fácilmente rastreable el corte temporal entre ambos períodos, ya que el cambio fue gradual, de acuerdo a los pobladores. Entonces se repite desde los habitantes asentados y desde los agentes externos que apoyan a las organizacio-

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA Nº 26 - CORPORACION BS.AS SUR S.E

nes (e incluso los agentes gubernamentales) la referencia a la ruptura de los antiguos lazos.

En realidad, merece remarcarse que, adentrándonos en los relatos de los habitantes de estos barrios, los conflictos entre vecinos no estaban ausentes en el pasado. La disolución de estas prácticas de reciprocidad es atribuida, por lo general, a la partidización política de las organizaciones barriales o la llegada de la comercialización de la droga (que deja por fuera de la socialización barrial a algunos grupos, y a los jóvenes en particular), que es atribuida a ciertas nacionalidades de acuerdo a los distintos grupos que uno escuche.

Sin embargo, lo que actualmente existe es una complejización de las relaciones barriales.

Esta complejización, se da por diversos procesos, entre ellos, el crecimiento de la escala de la población por barrio, a partir del cual los vecinos se van diferenciando entre los "conocidos" y los "desconocidos".

El crecimiento poblacional genera que aparezcan también fronteras internas, además de las externas que separan la ciudad formal de la informal, por lo general expresadas en las categorías de un "adelante" que no necesita ser nombrado como tal y un "fondo" que concentra en los imaginarios urbanos a los sectores "más pobres", "más marginales" e inclusive asignado a los "delincuentes" (muchas veces considerados como sinónimo de los "recién llegados").

Por la otra, contribuye a la complejización mencionada, la presencia de recursos de numerosos programas sociales asistenciales focalizados, que consideraron a los asentamientos informales como los lugares de mayor concentración de pobreza, permitió que en estos barrios buena parte de la población sobreviviera cotidianamente gracias a éstos.

Estos recursos (que nunca son distribuidos universalmente), rompen las relaciones de confianza o de proximidad. Implican una competencia entre las familias por los recursos y modifican las tradicionales relaciones de reciprocidad. Es decir, se pasa de la presentación de demandas al Estado o la resolución autogestiva de problemas en el hábitat a ser asignador discrecional de recursos y, por lo tanto, constituirse en las principales redes sociales presentes en los barrios, transformando así las relaciones de poder existentes.

Se vuelve central en la vida cotidiana tener contacto o ser miembro de las redes que detentan poder, por ser gestoras de las intervenciones estatales o por ser distribuidora de recursos públicos (y en algunos casos privados, como las donaciones

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA Nº 26 - CORPORACION BS.AS SUR S.E

de iglesias u ONGs del extranjero, en particular europeas).

Otra de las formas en que se manifiestan las redes sociales en los Asentamientos Informales de la ciudad, consiste en una organización política propia que la distingue de los otros barrios. Esta organización es fruto de un desarrollo histórico tan antiguo como las villas mismas, que en general se fue constituyendo alrededor de reivindicaciones sociales y políticas relacionadas con la mejora de su hábitat y permanencia en sus terrenos.

Al presente existen dos tipos de organizaciones en las villas: aquellas cuya representación recae en un presidente y las que su máxima autoridad es un cuerpo de delegados. La primera consiste en una comisión barrial o junta vecinal con un presidente que es electo de manera bi o tri anual.

Sin embargo, cuando se habla de la ruptura de las redes de solidaridad, se debe tener cuidado: persisten los comedores, las guarderías, los centros de jóvenes, etc., pero éstos se profesionalizaron, dependen cada vez más de recursos estatales, distribuyen recursos discrecionalmente (aún cuando haya criterios fijados de focalización). Las redes siguen vivas, pero se modifica su sentido.

Pero pese a todo esto, la principal fractura en la sociabilidad barrial está signada por el mercado inmobiliario informal. Esta es la división entre dos grupos con intereses antagónicos: los que se consideran "propietarios" (aún cuando no tengan el título que lo acredite) y los inquilinos. En particular, el conflicto es más fuerte entre los locadores y los locatarios. Estos intereses operan sobre los procesos de regularización dominial y los programas de mejoramiento barrial.

Se construyó una ideología barrial en relación a los inquilinos; se considera que no tienen relaciones de vecindad, que no están integrados, que están de paso, cuando esto no corresponde a la realidad, ya que el alquiler es la puerta de entrada del barrio y prácticamente todos los inquilinos aspiran (si sus ingresos lo permiten) cambiar a la condición de "propietarios" (ocupantes de hecho con tenencia segura). Es decir, existen dos status sociales diferenciados; unos son "ciudadanos de primera" y otros "de segunda" en el mundo de la informalidad urbana.

Por otra parte, los locadores tampoco gozan de un status social favorable cuando alquilan varios cuartos, ya que se considera que obtienen de esa forma ganancias exageradas, que especulan con la necesidad de los otros. Por esta razón, esta condición no es declarada públicamente y estas prácticas se ocultan para los agentes externos (en particular estatales).

Así, muchas veces se les retiene el documento a los inquilinos para que no

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA Nº 26 - CORPORACION BS.AS SUR S.E

los delaten, o los oculten en los censos realizados para el reparto de los programas sociales asistenciales o a fines de la confección de un padrón electoral. Existe una relación muy estrecha entre el funcionamiento de las redes sociales y el mercado.

Otros grupos con una fuerte presencia son las colectividades. Como se dijo anteriormente, los Asentamientos Informales contienen mayor proporción de inmigrantes de los países limítrofes y de Perú, que la Ciudad como una totalidad; la Ciudad contiene un 7,1 % de inmigrantes de este origen, mientras que en los Asentamientos Informales dicha proporción alcanza el 32 %.

En los Asentamientos Informales del Sur de la Ciudad estos inmigrantes han construido sus lugares de acuerdo con estrategias culturales nacidas de su identidad étnica. Los procesos de territorialización de éstos se basan en una relación entre identidad y cultura, como ejes de explicación, creando estructuras étnico-territoriales sobrepuestas dentro de la estructura de los Asentamientos; comunidades étnicas menores dentro de la comunidad mayor.

Entre estas Colectividades, existen una cierta tensión y conflictos, dado que se sospechan entre ellas. Se genera así, otro subsistema de redes sociales, complejo, que coexiste, coopera y compite con los otros mencionados.

Por último, redes delictivas vinculadas al narcotráfico aparecen con una presencia mayor en los últimos tiempos. Pero si bien existe una territorialidad del delito que incluye robo dentro de los barrios o la venta de drogas, se está lejos aún de lo que ocurre en las favelas de Río de Janeiro.

Asentamientos Informales de la Zona Sur.

El presente listado de Asentamientos con los datos aproximados de población y superficie de ocupación, fue confeccionado teniendo en cuenta todas las fuentes existentes, en algunos casos no coincidentes, por lo cual esta información deberá considerarse indicativa para la formulación general, debiendo ser perfeccionada a medida que avance la ejecución del Programa y se realicen los correspondientes censos de población.

Los antecedentes sobre Operaciones o Programas formulados para la regularización o erradicación de asentamientos informales se realizaron a través del dictado de normas generales y particulares se ha intentado articular decisiones a través de instrumentos formales a fin de garantizar que las mismas se ajusten a derecho y preserve los derechos ciudadanos a través de una adecuada difusión pública.

Sin embargo, la inercia de las anteriores gestiones de gobierno y la complejidad del tema conspira contra la velocidad de respuesta requerida en la imple-

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA Nº 26 - CORPORACION BS.AS SUR S.E

mentación de soluciones integrales propias de una administración moderna. Ello obliga a identificar el marco normativo vigente a fin de introducir las modificaciones que fuera menester realizar para asegurar adecuadamente la implementación del Programa.

A tal efecto, se enuncian en Anexo I las normas que contemplan las situaciones analizadas en este trabajo para su reconocimiento y eventual modificación y/o adecuación.

Al momento de la formulación del presente Programa, las acciones que se desarrollan desde la Corporación Buenos Aires Sur S.E., aplicadas a los asentamientos informales, son las que se presentan a continuación, georreferenciadas en el Mapa 1 del Anexo gráfico:

§Proceso de concertación Villa 17

Proceso de acuerdos con vecinos para su relocalización a viviendas nuevas y la liberación de un sector del asentamiento, para ser aplicado a nuevas construcciones.

§Proceso de concertación Los Piletones

Proceso de acuerdos con representantes barriales para la construcción de diferentes equipamientos comunitarios.

Son varios los Ministerios del Gobierno de la Ciudad que trabajan en el mismo escenario asistiendo a la población de asentamientos, cada uno de acuerdo a sus competencias. Entre los que presentan una intervención directa se destacan la Jefatura de Gabinete de Ministros y los Ministerios de Salud, de Educación, de Desarrollo Social, Justicia y Seguridad, de Ambiente y Espacio Público, de Desarrollo Urbano y de Desarrollo Económico.

Si bien los ministerios intervienen de acuerdo a su ámbito de competencia, la propia ley de Ministerios() expresamente señala la importancia de coordinar los asuntos de interés compartido, de modo que las propuestas resultantes constituyan soluciones integradas que armonicen con la política general y sectorial de gobierno".

No obstante, la realidad demuestra que es muy difícil concretar en los hechos dicha coordinación, tal como lo expone el "Informe Especial UPE Nº 3 - Asentamientos Precarios, Villas, NHT, Inmuebles Intrusados, Barrios Municipales y Complejos Habitacionales.

En efecto, dicho diagnóstico señala la importancia de introducir modificacio-

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA Nº 26 - CORPORACION BS.AS SUR S.E

nes al modelo convencional de gestión: "Es evidente que las soluciones no son sencillas, tampoco resultan en un corto plazo, pero más evidente es que trabajar en compartimentos estancos no es beneficioso

Programa:26 CORPORACION BS.AS SUR S.E

Descripción: CORPORACION BS.AS SUR S.E

Unidad Ejecutora: CORPORACION DEL SUR S.E.

Jurisdiccion: 65 MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Servicios no personales	12.380
Servicios básicos	12.380
Transferencias	26.000.000
Transferencias al Sector Público empresarial	26.000.000
TOTAL	26.012.380

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	PROYECTOS EFECTUADOS	PROYECTO	1

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA Nº 25 - PARQUE DE LA CIUDAD

UNIDAD RESPONSABLE: PARQUE DE LA CIUDAD

DESCRIPCIÓN:

El objetivo es brindar un espacio de esparcimiento y sana diversión con orientación temática enfatizando en lo social y cultural.

El programa apunta a crear espacios de integración por medio de la recreación al aire libre como así también la incorporación de pautas sociales y culturales, en un lugar agradable, seguro y con todos los servicios y en un ambiente natural.

Esta dirigido al público en general y en especial a aquellos sectores de menos recursos.

Este proyecto tiene además como objetivo, el mantenimiento y recuperación de edificios y áreas verdes teniendo en cuenta que el Parque es un espacio único en la zona sur de la ciudad, contando en sus 105 ha. con una inmensa y añosa variedad de ejemplares en su forestación, como así también lagos y una infraestructura amplia en cuanto caminos, edificios, con lugares estratégicos como es el caso de la Torre Espacial.

El Parque realiza actividades recreativas y culturales abiertas al público en general , los días sábados domingos y feriados. Entre ellas se destacan:

- Show de muñecos a cargo del personal del Parque.

- Taller de manchas apuntando al público infantil.

- Talleres deportivos y recreativos realizados conjuntamente con la Secretaría de Deportes.

- Visitas al estanque de peces guiadas por personal del Parque.

- Espacios para la tercera edad contando en el predio con canchas de bochas y tejo.

Además se está planificando encarar la recuperación y puesta a punto de la Torre Espacial, emplazada en el punto central del Parque y cuya altura alcanza 202m, siendo un punto estratégico de la Ciudad. Las tareas apuntan a la puesta en marcha de los ascensores, tensado de cables y reparaciones generales de estructura.

Es necesario realizar el mantenimiento correctivo y preventivo de edificios y galpones con el fin de preservar el patrimonio del Gobierno de la ciudad por lo que se proyectan tareas integrales al respecto como así también abordar la iluminación y el cercamiento perimetral del predio.

Es nuestro anhelo lograr que este espacio sea nuevamente un punto de referencia de la Ciudad y que la población en general pueda disfrutar plenamente de él.

Programa:25 PARQUE DE LA CIUDAD

Descripción: PARQUE DE LA CIUDAD

Unidad Ejecutora: PARQUE DE LA CIUDAD

Jurisdiccion: 65 MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	6.886.990
Personal permanente	5.233.790
Asignaciones familiares	195.580
Asistencia social al personal	43.910
Gabinete de autoridades superiores	146.860
Contratos por Tiempo Determinado	1.266.850
Bienes de consumo	303.678
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	17.960
Textiles y vestuario	26.319
Productos de papel, cartón e impresos	9.941
Productos de cuero y caucho	11.183
Productos químicos, combustibles y lubricantes	32.183
Productos de minerales no metálicos	21.462
Productos metálicos	47.442
Minerales	6.100
Otros bienes de consumo	131.088
Servicios no personales	2.977.806
Servicios básicos	690.670
Alquileres y derechos	13.554
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.646.810
Servicios profesionales, técnicos y operativos	220.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	404.060
Pasajes, viáticos y movilidad	2.147
Impuestos, derechos, tasas y juicios	565
Bienes de uso	3.133.053
Construcciones	2.980.000
Maquinaria y equipo	153.053
TOTAL	13.301.527

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	ASISTENTES AL PARQUE	ASISTENTE	170.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA Nº 85 - ADMINISTRACIÓN DE BIENES

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINSTRACION DE BIENES

DESCRIPCIÓN:

El objetivo es lograr la eficiencia en el uso de los activos administrados y su puesta en valor, en función del Crecimiento Económico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Para lograr este objetivo, se renovarán los contratos locativos de inmuebles destinados a la gestión, vencidos, Actualizando los contratos y negociando nuevos cánones.

De la misma manera se renegociarán los créditos y deudas por: canon locativo, expensas, AySA e Hipotecas, que el GCABA tiene con ocupantes de las viviendas unifamiliares y multifamiliares.

También se planea poner en valor el Sector 5 Ex. AU3. ,realizando los desalojos administrativos de las unidades funcionales ubicadas en dicha traza, y coordinando todas las tareas afectadas al proceso.

Otra de las tareas asociadas al objetivo es el desarrollo de un proyecto de fideicomiso inmobiliario (R.E.I.T). Esto implica el análisis económico financiero para la utilización de las rentas potenciales de los inmuebles del patrimonio de la C.A.B.A como fuente de financiamiento de gastos en infraestructura que generen valor a la Ciudad de Buenos Aires e influya en el crecimiento económico.

Otro pilar para alcanzar la eficiencia en el manejo de los datos relacionados a los inmuebles de la CABA es el Registro Único de Bienes Inmuebles (RUBI), que será la plataforma informática para la gestión integral de inmuebles desde todo el ámbito del GCBA. Que administrará información oportuna y confiable para la toma de decisiones en materia de administración y disposición de bienes inmuebles.

Otro de los objetivos es la conservación y puesta en valor del patrimonio físico, y atender las emergencias de mantenimiento, como así también el cumplimiento de las normativas asociadas a la administración de inmuebles bajo la gestión de esta DGAB.

Programa:85 ADMINISTRACIÓN DE BIENES

Descripción: ADMINISTRACIÓN DE BIENES

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL. ADMINSTRACION DE BIENES

Jurisdiccion: 65 MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.821.910
Personal permanente	1.165.610
Asignaciones familiares	30.380
Asistencia social al personal	10.510
Gabinete de autoridades superiores	146.860
Contratos por Tiempo Determinado	468.550
Bienes de consumo	70.463
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	8.269
Productos de papel, cartón e impresos	26.204
Otros bienes de consumo	35.990
Servicios no personales	2.858.160
Servicios básicos	382.570
Alquileres y derechos	12.777
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.063.648
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.000.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	320.435
Pasajes, viáticos y movilidad	48.730
Impuestos, derechos, tasas y juicios	30.000
Bienes de uso	269.120
Maquinaria y equipo	254.000
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	720
Activos intangibles	14.400
TOTAL	5.019.653

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA Nº 1 - ACTIVIDADES CENTRALES DESARROLLO ECONOMICO

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

DESCRIPCIÓN:

Este categoría programática, tiene por objetivo la Gestión y Administración Financiera del Ministerio de Desarrollo Económico, optimizando el modelo de gestión actual, superando los déficit y dificultades que aún subsisten en los sistemas y procedimientos, asesorando al Ministro y a las distintas Unidades de Organización que integran esta Jurisdicción en sus demandas relacionadas con los aspectos técnicos, administrativos y legales.

La Oficina de Gestión Sectorial tiene por objetivo planificar y desarrollar los programas, actividades, proyectos y/u obras en sus aspectos físicos y financieros realizando un seguimiento trimestral y anual de su grado de avance, detectando los desvíos y proponiendo medidas correctivas. Elaborar el Anteproyecto de Presupuesto y Plan Plurianual de Inversiones y coordinar a las distintas Unidades Ejecutoras en el proceso de presupuestación.

Desarrollar metodologías, indicadores y criterios para la formulación y evaluación de los programas y proyectos considerando la política jurisdiccional.

La Unidad de Auditoría Interna tiene por objetivo examinar en forma integral e integrada las actividades que se llevan a cabo en el ámbito de la Jurisdicción teniendo en cuenta las normas de control interno.

Las actividades en ejecución son Programación, coordinación y ejercicio de la Administración de los Recursos Materiales, Humanos y Financieros para lograr los objetivos establecidos por la Jurisdicción.

Asesoramiento al Ministro en los aspectos técnicos y de gestión de los actos administrativos, verificando el encuadre en las normas legales y reglamentarias, y controlar el despacho de los asuntos del Ministerio.

Coordinación del Plan de Compras y Contrataciones compatibilizando el Sistema de Compras con el Sistema Presupuestario. Seguimiento y actualización del Plan.

Registración y control de las transacciones por medio de las contabilidades presupuestaria, patrimonial y de movimiento de fondos.

Coordinación de las actividades de planeamiento y gestión de los Programas y Proyectos de la Jurisdicción.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA Nº 1 - ACTIVIDADES CENTRALES DESARROLLO ECONOMICO

Evaluación previa y ex post de los Programas y Proyectos de la Jurisdicción.

Elaboración del proyecto de Presupuesto y Plan Plurianual de Inversiones.

Administración del Sistema Informático del Ministerio.

Ejercicio del Control de Gestión y la evaluación de la ejecución presupuestaria.

Coordinación de toda la información relacionada con la gestión pública y financiera Jurisdicción y actuar de nexo ante los órganos rectores del Sistema de Administración Financiera.

Programa:1 ACTIVIDADES CENTRALES DESARROLLO ECONOMICO

Descripción: ACTIVIDADES CENTRALES DESARROLLO ECONOMICO

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Jurisdiccion: 65 MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	8.485.380
Personal permanente	4.192.660
Asignaciones familiares	65.250
Asistencia social al personal	39.320
Gabinete de autoridades superiores	293.720
Contratos por Tiempo Determinado	3.894.430
Bienes de consumo	650.786
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	50.000
Textiles y vestuario	84.986
Productos de papel, cartón e impresos	123.000
Productos de cuero y caucho	3.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	33.800
Productos de minerales no metálicos	25.000
Productos metálicos	45.000
Otros bienes de consumo	286.000
Servicios no personales	9.650.950
Servicios básicos	668.950
Alquileres y derechos	1.010.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	487.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	4.775.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	411.000
Publicidad y propaganda	1.500.000
Pasajes, viáticos y movilidad	734.000
Otros servicios	65.000
Bienes de uso	25.654.900
Construcciones	25.000.000
Maquinaria y equipo	652.900
Activos intangibles	2.000
Transferencias	7.878.675
Transferencias a Universidades	7.878.675
TOTAL	52.320.691

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA Nº 55 - EXPROPIACIONES Y OCUPACIONES TEMPORARIAS

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

DESCRIPCIÓN:

La finalidad de este programa es dar cumplimiento a las leyes 1.529, 1.795, 1.796, 1.911, 2.075, 2.123, 2.138, 2.284, 2.379, 2.506 y 2.549 que establecen expropiaciones, definitivas y temporarias, de bienes inmuebles, muebles e intangibles en favor de 22 cooperativas de trabajo.

Dichas leyes fueron sancionadas entre el mes de noviembre de 2004 y el mismo mes de 2007 atendiendo a la difícil situación por la que atravesaban los trabajadores de empresas que habían quebrado. Se buscaba mantener activas unidades productivas y no perder puestos de trabajo.

Las funciones del área abarcan la gestión integral del proceso expropiatorio y la cesión a las beneficiarias. Esto incluye: el manejo de los expedientes involucrados, el contacto con las cooperativas, la recopilación de información relevante, el pedido de tasaciones hacia el Banco Ciudad, la formulación de las propuestas de avenimiento hacia terceros titulares de los bienes y el contacto con la procuración y la legislatura.

**Programa:55 EXPROPIACIONES Y OCUPACIONES
TEMPORARIAS**

Descripción: EXPROPIACIONES Y OCUPACIONES TEMPORARIAS

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Jurisdiccion: 65 MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de uso	11.000.000
Bienes preexistentes	11.000.000
TOTAL	11.000.000

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	PROYECTOS ASISTIDOS	PROYECTO	5

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA Nº 17 - DEFENSA Y PROTECCION DEL CONSUMIDOR

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE DEFENSA Y PROTECCION AL CONSUMIDOR

DESCRIPCIÓN:

El marco de acción de esta Unidad ejecutora tiene su origen en la problemática presentada por cada consumidor en las distintas relaciones de consumo. La misma atiende a los ciudadanos en su calidad de consumidores de bienes y servicios quienes ven afectados los derechos que les asisten.

La intervención del Estado permite en este caso, que el consumidor satisfaga su reclamo en la sede administrativa, aproximando al consumidor denunciante y al proveedor o prestador denunciado en una etapa conciliatoria, todo esto con el objeto de acercar a las partes y revisar la existencia de la práctica violatoria consumada.

Es por ello que desde la ciudad se debe facilitar al consumidor el acceso a un servicio rápido, efectivo y gratuito; modernizando todo lo que atañe a la recepción de las denuncias, la tramitación de las audiencias y el posterior tratamiento administrativo de los expedientes; impulsando la educación para el consumo en los niveles escolares; abriendo más ventanillas donde los consumidores puedan volcar sus inquietudes; fortaleciendo al consumidor desde la comunicación; incorporando nuevas herramientas de análisis de las problemáticas y nuevos escenarios de resolución de conflictos atendiendo los nuevos modelos de consumo que generan la tecnología y la globalización; generando un consumidor más educado en cuanto a la extensión de sus derechos y al valor de sus reclamos.

En ese sentido, la Gestión de la Calidad del Servicio Público de Defensa del Consumidor resulta un eslabón de la cadena de valor que viabiliza el fortalecimiento de la institución, por lo que se establece como principio la mejora continua de los procesos que hacen al PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR Y DEL USUARIO de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según lo indicado en la ley 757, que establece las pautas "para la efectiva implementación en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de los derechos de los consumidores y usuarios, reconocidos en la Constitución Nacional y en la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en las Leyes Nacionales de Defensa del Consumidor (24.240) y de Lealtad Comercial (22.802) y disposiciones complementarias (...)". Se trabaja, así, sobre la incorporación de tecnología en la toma de denuncias, sobre la habilitación de nuevos medios informáticos para acceder a la justicia, sobre los métodos de conciliación aplicados en audiencias a los efectos de mejorar la aproximación entre el consumidor denunciante y la empresa denunciada.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA Nº 17 - DEFENSA Y PROTECCION DEL CONSUMIDOR

Desde la DGDYPC se satisfacen consultas y se brinda asesoramiento en forma telefónica, vía mail o personalmente. Es por ello que se está llevando adelante un Programa integral de Descentralización del Servicio Público de Defensa del Consumidor promoviendo el fortalecimiento de la temática de los consumidores en los Centros Gestión y Participación Comunal ubicados en los distintos barrios de la Ciudad. De acuerdo a lo normado por el artículo 21º de la ley Nº 757, en los CGPC se debe prestar asesoramiento y evacuar consultas, brindar información, orientación y educación al consumidor, recibir denuncias de los consumidores y usuarios, celebrar conciliaciones entre el denunciante y la empresa denunciada y luego remitir las actuaciones a la autoridad de aplicación para la sustanciación y resolución del procedimiento administrativo, en los casos de denuncias recibidas, sin acuerdo conciliatorio ulterior.

Así, a partir del mes de Junio de 2008 la Dirección General de Defensa y Protección del Consumidor en conjunto con la Dirección General de Descentralización y Participación Ciudadana inauguró 3 nuevos Centros de atención al consumidor que funcionan en los Centros de Gestión y Participación Comunal Nº 1, 8 y 14. Con esas incorporaciones el servicio de Defensa y Protección del Consumidor tiene cobertura en toda la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a través de 15 CGPC. Continuando con esta proyección, se incorporarán 3 centros más de atención al consumidor en el ámbito de la CABA. La cercanía geográfica y personal, permite que el consumidor afectado encuentre rápidamente un ámbito favorable y ágil para la resolución de sus conflictos. Por otra parte la interrelación de agencias gubernamentales de primer grado con la sociedad civil, es un terreno fértil para la realización de campañas educativas masivas y acciones de protección de los derechos que evidencian la modernización del rol del Estado en la atención de estas responsabilidades.

Como método alternativo de resolución de conflictos de consumo, se impulsará la Creación de los Tribunales Arbitrales de Consumo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Este sistema, cuya creación se propicia por el artículo 59º de la Ley Nacional Nº 24.240, se caracteriza por la Voluntariedad, la Simplicidad y rapidez, la Imparcialidad, el Equilibrio entre las partes y la Gratuidad. Tiene, además, una resolución vinculante y ejecutiva, es decir, que el laudo emitido por el Tribunal Arbitral de Consumo tiene autoridad de cosa juzgada y es irrecurable. Dado que las empresas pueden adherirse al Sistema para garantizar a sus clientes una instancia imparcial, rápida y gratuita, este sistema de resolución de controversias indica una clara actitud de transparencia en sus relaciones comerciales y agrega valor a los productos y servicios que ofrece.

Se prevé continuar con las campañas destinadas a reducir el desconocimiento normativo, entendiendo que un consumidor informado está más preparado para exigir respeto en las relaciones de consumo y el cumplimiento de la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA Nº 17 - DEFENSA Y PROTECCION DEL CONSUMIDOR

prestación de los servicios acordada. Es así que es preciso continuar brindando información, orientación y educación al consumidor para mejorar su experiencia a la hora de tomar decisiones.

Se trabajará sobre el Fortalecimiento de la Lealtad Comercial observando el correcto cumplimiento de la Ley Nacional Nº 22.802 (Lealtad Comercial) y normas complementarias así como incentivando la responsabilidad empresaria, el análisis de la publicidad engañosa y fomentando la autorregulación. Es innegable que resulta fundamental proteger al consumidor de prácticas desleales que puedan afectarlo negativamente. Por otra parte, se trata de una forma de garantizar la sana competencia entre quienes ofrecen productos y servicios, con el consiguiente beneficio al consumidor.

El fomento a la autorregulación parte de modelos de gestión exitosos de otros países, en los que el sector comercial o empresarial se compromete a dar cumplimiento fiel a la normativa y a incorporar diferentes beneficios para mejorar la experiencia del consumidor al momento de tomar decisiones. Los modelos a aplicar se apoyan en la formación de capacidades sobre la base de la reflexión de las propias prácticas, autocrítica que se materializa en procedimientos como códigos de conducta, códigos de ética o cartas de principios, guías de buenas prácticas, entre otros. Esto sucede, con diferentes matices en países como España, con su Código de Buenas prácticas comerciales, en Estados Unidos o Bélgica. En Canadá y Australia, por ejemplo, este modelo provee una guía para las empresas de cómo generar confianza en el consumidor y encontrar sus responsabilidades en el contexto.

En términos generales, se busca establecer un procedimiento eficaz que favorezca la participación del estado, las Organizaciones empresariales y las pertenecientes a la sociedad civil (Asociaciones de consumidores y otras), para contribuir a la mejora permanente de la actividad comercial y garantizar el nivel de calidad y seguridad de los servicios prestados por los establecimientos comerciales de nuestra ciudad, incrementando la protección de los derechos e intereses de los consumidores. Se trabajará sobre la adaptación de los sectores comerciales a la normativa vigente, fomentando su autorregulación, la aplicación de conceptos de responsabilidad social y Accountability e implicándolos en el cumplimiento de una serie de compromisos de actuación que aportan un valor agregado respecto a la regulación jurídica del sector, excediendo el contenido de la misma en favor del consumidor. De esta manera, sin perjuicio del obligado cumplimiento de toda la normativa aplicable, se intenta que el sector comercial se comprometa a incorporar mejoras en los servicios prestados a sus clientes y herramientas modernas para la gestión y resolución de los reclamos; a garantizar la calidad de sus servicios o productos; a mejorar las condiciones de garantías y a perfeccionar cualquier otra práctica beneficiosa para los consumidores, contribuyendo a aumentar el nivel de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA Nº 17 - DEFENSA Y PROTECCION DEL CONSUMIDOR

satisfacción y confianza de éstos y asegurando la protección de sus derechos.

Para el Fortalecimiento de la Lealtad Comercial, la DGDyPC cuenta con una importante herramienta: el Área de Contralor Comercial. Esta área realiza inspecciones diariamente de oficio y/o a denuncia de parte cuando un consumidor advierte que se produce una manifiesta violación por parte de un proveedor, un comercio y/o empresa prestataria de servicios públicos o privados a las normas que se citan a continuación (entre otras):

- Leyes Nacionales Nº 22.802, 19.511, y todas sus disposiciones complementarias. La primera abarca aspectos de identificación de todo tipo de bienes, que se comercializan en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires; la publicidad de bienes y servicios ofrecidos en el mismo ámbito, y la promoción de productos mediante el ofrecimiento de premios sujetos al azar; el cumplimiento de normas de seguridad por parte de los productos que así lo exigen: productos eléctricos Resol. 92/SICyM/98, juguetes Resol. Nº 851/SICyM/98, el cumplimiento de la Resolución conjunta Nº 320-2000 y 95-2000 de la SDCyC, con la finalidad de controlar productos premedidos comercializados en unidades de masa con contenido nominal desigual; el cumplimiento de las Resoluciones Nº 07-02 y 55-02 de la SDCyC, que obliga a todo comercio a exhibir los precios de sus productos o grupos de productos, con la denominación monetaria "pesos" y a los autoservicios a exhibir los precios por unidad de medida; el cumplimiento de la Ley 19.511 de Metrología Legal cuyo objeto es que todos los instrumentos de medición utilizados en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires funcionen en forma adecuada.

- Leyendas y carteles obligatorios: Quienes publiciten bienes o servicios por cualquier medio deberán hacer constar la información exigida por las normas legales. Por ejemplo "Beber con Moderación. Prohibida la venta a menores de 18 años" si se publicitan bebidas alcohólicas, "El Fumar es perjudicial para la salud" si se publicitan cigarrillos, "Promoción Sin obligación de Compra", "Consulte bases y condiciones" si se publicitan promociones o sorteos y aquellas obligaciones establecidas por las leyes Nº 1752, Nº 2694, Nº 2696 y Nº 1973, entre otras.

- Exhibición de precios: Está regida por la Resolución 7/SCyDC/02, que regula la en que deben exhibirse los precios, en moneda de curso legal (pesos). La norma, que establece taxativamente cuatro excepciones al deber citado (pieles naturales, antigüedades, alhajas y obras de arte), rige también para Playas de Estacionamiento y Garajes en donde debe haber carteles indicadores de precios visibles desde la calle; para Restaurantes, casas de lunch, cafés, bares, confiterías, entre otros. Asimismo, verifica el cumplimiento de la Ley Nº 1207 de exhibición de precios e información en Supermercados, Supermercados Totales o Hipermercados, y Autoservicios de bienes consumibles y no consumibles

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA Nº 17 - DEFENSA Y PROTECCION DEL CONSUMIDOR

La Resolución 55/SCyDC/02 legisla sobre la obligatoriedad de exhibir precios de venta "por unidad de medida" (el precio final que efectivamente deberá pagar el consumidor por un kilogramo, un litro, un metro cúbico), determinando en qué productos debe incluirse.

El Área de Contralor Comercial verifica, asimismo el cumplimiento de la Ley Nº 66/2005 que establece que los comercios donde se sirven o expenden comidas, como ser los restaurantes, casas de lunch, cafés, bares, confiterías y rotiserías, deben contar con una carta menú en sistema Braille, a fin de proteger efectivamente en un plano de igualdad a los no videntes.

El Fortalecimiento de la Lealtad Comercial también incluye el desarrollo del análisis de las publicidades en busca de comportamientos que de alguna manera engañen al consumidor. El Departamento de Publicidad, dependiente del Área de Lealtad comercial monitorea medios en busca de publicidades que de cualquier manera, incluida su presentación, puedan inducir a error o a engaño, pudiendo afectar el comportamiento del consumidor en forma perjudicial. También busca ocultamientos que omitan la presentación de características esenciales de los bienes o servicios ofrecidos.

Con toda la información que se produzca, tanto a través de la Gestión de la Calidad del servicio público de Defensa del Consumidor, como de las múltiples actividades que hacen al Fortalecimiento de la Lealtad Comercial, se desarrollará un servicio de Información sobre sectores comerciales, en el que se publicarán a través de la página web de la ciudad, las últimas novedades acerca de prácticas violatorias de la normativa o de tendencias en materia de engaños al consumidor. Este servicio también documentará la implementación de nuevos modelos de relaciones de consumo y las herramientas que se incorporan para su atención.

La DGDYPC también cuenta con el servicio de asesoramiento jurídico gratuito coordinado por la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires y esta destinado a aquellas personas que requieren una orientación jurídica. Los consultantes son atendidos por equipos de alumnos supervisados por un docente a cargo.

Debe destacarse que se lleva a cabo en el ámbito de la DGDYPC el programa de Educación en el Consumo, mediante el cual se realizan encuentros-talleres para trabajar la temática del consumo en las escuelas públicas y privadas de la Capital Federal. El artículo 60º de la Ley Nacional Nº 24240 establece que incumbe a la Ciudad la "formulación de planes generales de educación para el consumo y su difusión pública, arbitrando las medidas necesarias para incluir dentro de los planes oficiales de educación inicial, primaria, media, terciaria y universitaria los preceptos y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA Nº 17 - DEFENSA Y PROTECCION DEL CONSUMIDOR

alcances" de la ley.

Se hace necesario, entonces, desarrollar esta actividad destinada a llevar a cabo experiencias escolares que contribuyan a generar modalidades de consumo críticas, solidarias y responsables, sobre todo en virtud que existe una escasa información en los docentes por la velocidad con la que se actualizan los contenidos, especialmente los relacionados a las nuevas tecnologías y a las características del consumo en niños y adolescentes.

La propuesta consiste en que los alumnos y docentes, interesados en trabajar con la temática del consumo de bienes y servicios, diseñen y desarrollen un proyecto que articule las experiencias áulicas y los contenidos curriculares con las problemáticas de su barrio/comunidad. Está orientada a favorecer la participación y el compromiso de docentes, padres y alumnos en la búsqueda de acciones concretas tendientes a modificar dichas situaciones. De esta manera, se intenta fomentar prácticas ciudadanas que, contribuyan a mejorar la convivencia social.

La metodología de trabajo en las escuelas es mediante talleres con alumnos y docentes. Teniendo en cuenta las características de los contenidos abordados, se propone esta modalidad ya que posibilita una interesante relación entre la teoría y la práctica, favoreciendo el diálogo entre pares, la participación activa y la construcción conjunta del conocimiento.

Dado que la temática del consumo está muy presente en la vida cotidiana de alumnos y docentes, se considera que la modalidad de trabajo en talleres resulta la más adecuada para favorecer la articulación de los contenidos teóricos y prácticos.

Es un eje transversal que vincula contenidos curriculares de los tres niveles: inicial, EGB y polimodal. También brinda capacitación a docentes de EGB y educación media.

A través de la Jerarquización de los Registros de Administradores de Consorcio de Propiedad Horizontal y de Entidades prestatarias de Servicios de Medicina prepaga, se busca mejorar el objeto para el que fueron creados y que sirvan como herramienta documental, estadística y estratégica para el control de esos sectores comerciales.

El Registro de Administradores de Consorcio de Propiedad Horizontal creado por Ley Nº 941 tiene como objeto la identificación de las personas físicas o jurídicas que administran consorcios en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires; y, una vez identificados, desentrañar por medio de la presentación de la declaración jurada anual si desempeñaron su actividad acatando las normativas vigentes para dicho ejercicio. Asimismo se brinda la posibilidad a los consorcistas de acceder a la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA Nº 17 - DEFENSA Y PROTECCION DEL CONSUMIDOR

información para ver si el administrador a designar o designado se encuentra registrado y de denunciar las posibles infracciones a la normativa aplicable.

Los nuevos índices de aumento de urbanización en los diversos barrios de la Ciudad de Buenos Aires, la especialización de la actividad y la mayor información de los consorcistas prevé un incremento en la necesidad de inscripción por parte de los futuros administradores

Se propuso con la puesta en funcionamiento de la norma referida, que exista dentro de la estructura del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, un organismo que ejerza el control mediante el registro de aquellas personas físicas o jurídicas dedicadas a la administración onerosa de consorcios de propiedad horizontal ubicados en la C.A.B.A. En el marco de acción de esta Unidad ejecutora que tiene por objeto velar por los derechos e intereses de los ciudadanos que viven en edificios de propiedad horizontal del ejido de esta Ciudad, se ha sumado un espacio para que los vecinos puedan disponer de información y contar con una herramienta de "protección" para verificar que las personas físicas o jurídicas que administran su consorcio se encuentran cumpliendo el pago y depósito de los aportes y retenciones correspondientes al sueldo del encargado, el cumplimiento de la normativa de seguridad que rige en el ejido de la Ciudad como es el tener un conservador de ascensores matriculado, control de la limpieza de los tanques de agua, y de esta manera brindar un nuevo y mejor servicio de control sobre una actividad que no se encontraba regulada y esto beneficia a la comunidad.

Con la aplicación de este servicio se "obliga" a los administradores a dar cumplimiento a la totalidad de la normativa vigente, en lo que respecta a normas de seguridad y cargas sociales.

El registro es de carácter obligatorio para todas las personas físicas o jurídicas que cobran honorarios por administrar un consorcio.

Por otra parte se lleva el Registro Público de Entidades Prestatarias de Servicios de Medicina Prepaga, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley Nº 1517, en el cual deben inscribirse las Entidades Prestatarias de Medicina Prepaga, las sociedades comerciales de cualquier naturaleza, las sociedades cooperativas y mutuales, los hospitales privados, las fundaciones, las asociaciones y colegios de profesionales, las obras sociales cuando ofrezcan planes a adherentes voluntarios y los comerciantes debidamente matriculados que suscriban un contrato con el objetivo de brindar servicios de prestaciones de salud.

Para estos registros se prevé la incorporación de nuevas herramientas de ingreso y entrecruzamiento de los datos a los efectos de convertirlos en una verdadera

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA Nº 17 - DEFENSA Y PROTECCION DEL CONSUMIDOR

herramienta de control para los ciudadanos de Buenos Aires.

La Dirección cuenta con el Laboratorio de Ensayos de Materiales (L.E.M.), Inaugurado en el año 1937, su estructura cuenta hoy con diferentes áreas:

- Laboratorio de Resistencia de Materiales
- Laboratorio de Química
- Laboratorio de Física
- Laboratorio de Fuego

Algunas de sus funciones son:

- Prestar servicios de control de calidad y asesoramiento a los requerimientos formulados por los distintos organismos del GCBA, municipalidades, entes provinciales, nacionales y privados.

- Ensayar los materiales, elementos y equipos cuya aprobación soliciten terceros.

- Ejercer y coordinar la representación técnica del GCBA ante el IRAM y otros organismos.

- Verificar el cumplimiento del régimen de la ordenanza 40.473/85 y del decreto reglamentario 3793/85, relativos a elementos y/o equipos contra incendios.

- Mantener actualizado el Registro de fabricantes, reparadores y recargadores de equipos contra incendios (Ordenanza Nº 40.473/85 y Ley Nº 2231).

El Laboratorio realiza una gran cantidad y diversidad de ensayos ya que cuenta con el Área de física (realiza ensayos de alta tensión y altas corrientes, así como el control de aparatos y equipos eléctricos); el laboratorio de Química (realiza ensayos de pinturas para demarcación de pavimentos, lavandina, detergentes, tejidos, productos textiles, gasas, resistencia al fuego de materiales diversos, materiales para la construcción y derivados del petróleo), el Laboratorio de Fuego (realiza inspecciones en las empresas pertenecientes al registro de matafuegos) y el laboratorio de Resistencia de Materiales (realiza ensayos sobre diversos materiales como: botas y zapatos de seguridad, guantes, sábanas, fundas, compresas, camisolines, bolsas de polietileno, probetas de hormigón, baldosas, losetas, telas adhesivas, jeringas y agujas descartables). Actualmente se está trabajando en la adecuación del sector de fotometría, con el objeto de controlar el flujo luminoso de lámparas eléctricas por métodos de comparación -esfera de Ulrico-. Se prevé la adecuación de las instalaciones con la finalidad de elevar los niveles de calidad del servicio prestado teniendo como meta la acreditación de los estudios que se realizan en la repartición y la transformación del laboratorio en una institución modelo.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA Nº 17 - DEFENSA Y PROTECCION DEL CONSUMIDOR

Se avanzará, asimismo, la implementación de un sistema de pasantías con universidades tecnológicas y la actualización de los aranceles para desarrollar los ensayos.

Asimismo, se lleva a cabo el cumplimiento de la norma vigente que regula la fabricación, reparación y recarga de extintores en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que establece los requisitos mínimos de seguridad a observar en los procesos referidos. Es por eso que es también responsabilidad del L.E.M. la auditoría de las empresas inscriptas en este Registro y la venta de las tarjetas de matafuegos (cuyo nuevo diseño, que surge de la licitación aprobada por Decreto Nº 574, tiene dispositivos de seguridad mucho más eficaces que el relativo a las que hasta ahora se utilizan) Es en este ámbito que se desarrollará la modernización de Sistemas de Control de Equipos de Lucha contra el Fuego, tendiendo a la incorporación de tecnología que contribuya a una fiscalización efectiva de las empresas del sector y de los equipos instalados. También se desarrollará un entrecruzamiento de datos con el Registro de Administradores de Consorcio de Propiedad Horizontal para evaluar el cumplimiento de las normativas vigentes. A su vez, el área encaró recientemente la instalación de un laboratorio propio para ensayos de equipos contra incendios. Concebido con el objetivo de acreditarse bajo la norma IRAM 301-ISO 17.025, el laboratorio permitirá atender y dar respuesta, a través de ensayos desarrollados con elevada competencia técnica, a dudas de los usuarios, requerimientos legales y desarrollo de productos y además, ejercer un mejor control permanente de extintores por muestreos periódicos de mercado. El Área citada se vió potenciada por el dictado del Decreto Nº 391/05, toda vez que queda a cargo de este organismo el diseño, emisión, actualización, y valorización de las tarjetas y/o etiquetas identificatorias de los extintores

Asimismo, el L.E.M. mantiene vínculos con la Secretaría de Política Ambiental de la Provincia de Buenos Aires (ex D.P.S.), que ejerce similares funciones en dicha jurisdicción, Bomberos de Policía Federal, Bomberos de Prefectura Nacional, el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), entidades certificadoras (como el Instituto Argentino de Normalización-IRAM, el Bureau Veritas de Argentina) y asociaciones empresarias del sector (la Cámara Argentina de Seguridad y la Cámara Argentina de Lucha contra el Fuego).

A los efectos de cuantificar el impacto logrado por la acción del programa, puede mencionarse como indicador a los "consumidores atendidos", que a lo largo de los años, fue revelada como la unidad de medida que permitió exponer en forma general el servicio público que llegaba a los vecinos de la Ciudad.

El presente programa no condiciona otros programas de la Jurisdicción. Este servicio público que tiene característica de final, involucra una gran variedad de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA Nº 17 - DEFENSA Y PROTECCION DEL CONSUMIDOR

actividades, para las cuales pueden identificarse en forma particular para cada una de ellas, una unidad de medida que las cuantifique. Se detalla a continuación las mismas:

ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
-----------	------------------

Gestión de la Calidad del Servicio Público de Defensa del Consumidor	Consumidores atendidos
--	------------------------

Fortalecimiento de la Lealtad Comercial, Responsabilidad Empresaria, Análisis de Publicidad Engañosa y Fomento de la Autorregulación	Verificaciones realizadas
--	---------------------------

Gerenciamiento de Ensayos técnicos de bs. de uso y bs. de consumo	Ensayos realizados
---	--------------------

Jerarquización de los Registros de Administradores de Consorcio de Propiedad Horizontal y de Medicina Prepaga	Empresas inscriptos
---	---------------------

Modernización de Sistemas de Control de Equipos de Lucha contra el fuego	Tarjetas vendidas
--	-------------------

Programa integral de Descentralización del Servicio Público de Defensa del Consumidor - Servicio de Información WEB	Vecinos atendidos
---	-------------------

Educación en el consumo	Alumnos Capacitados
-------------------------	---------------------

Creación de los Tribunales Arbitrales del Consumo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Empresas Adheridas
---	--------------------

Programa:17 DEFENSA Y PROTECCION DEL CONSUMIDOR

Descripción: DEFENSA Y PROTECCION DEL CONSUMIDOR

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL DEFENSA Y PROTECCION AL CONSUMIDOR

Jurisdiccion: 65 MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	10.296.910
Personal permanente	7.331.020
Asignaciones familiares	146.930
Asistencia social al personal	58.950
Gabinete de autoridades superiores	146.860
Contratos por Tiempo Determinado	2.613.150
Bienes de consumo	420.757
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	32.756
Textiles y vestuario	24.025
Productos de papel, cartón e impresos	185.768
Productos de cuero y caucho	5.195
Productos químicos, combustibles y lubricantes	16.299
Productos de minerales no metálicos	12.370
Productos metálicos	28.545
Minerales	7.433
Otros bienes de consumo	108.366
Servicios no personales	4.306.842
Servicios básicos	346.250
Alquileres y derechos	595.596
Mantenimiento, reparación y limpieza	427.377
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	96.451
Pasajes, viáticos y movilidad	104.776
Impuestos, derechos, tasas y juicios	531
Otros servicios	2.735.861
Bienes de uso	246.974
Maquinaria y equipo	244.714
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	1.130
Activos intangibles	1.130
Transferencias	90.549
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	90.549
TOTAL	15.362.032

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	CONSUMIDORES INFORMADOS	CONSUMIDORES INFORMADOS	18.100

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA Nº 20 - DESARROLLO ECONOMICO

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

DESCRIPCIÓN:

Variadas son las fallas y anomalías de mercado que afectan el desarrollo de las PyMES en la Ciudad. En función de ello, se requiere desarrollar una estrategia de gestión que contemple una multiplicidad de acciones destinadas, en algunos casos a remover estas fallas, y en otras minimizar su efecto sobre la competitividad de las firmas. Principalmente se hará focos en acciones dirigidas a mejorar la dinámica del proceso de creación de nuevas empresas, en la mejora en las condiciones de acceso al financiamiento de los nuevos proyectos empresariales y en la incorporación de tecnología y estándares de calidad en las PyMES. También se pondrá el foco en aquellos proyectos que el Ministerio ha definido como prioritarios (Distrito Tecnológico, incorporación de TICs, internacionalización de empresas, producción de bienes y servicios vinculados al turismo y la cultura, etc.)

A los efectos de aumentar la efectividad, alcance y eficacia de las distintas medidas de política, la gestión de una parte importante de los programas de la Subsecretaría se canalizará a través de entidades educativas y/o organizaciones sin fines de lucro especializadas en la prestación de apoyo a las PyMES. De este modo se apunta a aprovechar tanto su trayectoria y acervo de conocimiento especializado en cada una de las temáticas, como así también el mayor alcance que estas pueden ofrecer, en términos de llegada a potenciales empresas beneficiarias de los diferentes programas. En paralelo a ello, se apuntará a ampliar profesionalizar y fortalecer la mencionada red.

Se trabajará conjuntamente con el Banco Ciudad, a efectos de mejorar las condiciones de acceso al financiamiento de las Pymes, apuntando a generar esquemas que mejoren el financiamiento disponible para aquellas empresas de creación reciente por un lado, y una mejora en las condiciones de acceso al crédito para proyectos orientados a la incorporación de Tics y de nuevas tecnologías de producción en las PyMES de la ciudad.

Desarrollo Económico es una categoría que incluye cuestiones vinculadas a la mejora competitiva, el desarrollo local, la creación de empleo, la generación de un ambiente adecuado para la inversión, la innovación y la internacionalización de empresas, etc.

Se apuntará a desarrollar acciones de tipo horizontal, que contribuyan a mejorar la competitividad de las empresas PyMES que operan en la ciudad. Dentro de este abordaje, se apuntará a lograr una mayor difusión de temáticas tales como la incorporación de nuevas tecnologías, la gestión de la calidad y la seguridad en la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA Nº 20 - DESARROLLO ECONOMICO

producción , el uso racional de la energía, el fortalecimiento del comercio barrial, la incorporación de TICs, etc.

Como consecuencia de las distintas iniciativas que se describieron, se beneficiará a más de 1500 empresas PyMES de Ciudad.

Sobre producción de bienes y/o servicios, se prestará asistencia técnica especializada a entidades de fomento, PyMES y/o emprendedores.

Programa:20 DESARROLLO ECONOMICO

Descripción: DESARROLLO ECONOMICO

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

Jurisdiccion: 65 MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.411.380
Personal permanente	428.710
Asignaciones familiares	6.760
Asistencia social al personal	6.370
Gabinete de autoridades superiores	275.360
Contratos por Tiempo Determinado	694.180
Bienes de consumo	91.901
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	18.073
Productos de papel, cartón e impresos	41.296
Productos químicos, combustibles y lubricantes	768
Productos metálicos	904
Otros bienes de consumo	30.860
Servicios no personales	894.967
Servicios básicos	10.050
Alquileres y derechos	277.473
Mantenimiento, reparación y limpieza	53.575
Servicios profesionales, técnicos y operativos	150.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	249.798
Pasajes, viáticos y movilidad	146.842
Otros servicios	7.229
Bienes de uso	630.970
Construcciones	500.000
Maquinaria y equipo	130.970
Transferencias	12.948.741
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	12.948.741
TOTAL	15.977.959

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	PYME ASISTIDAS	PYME	637

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA Nº 16 - CONDUCCION Y ADMINISTRACION PROGRAMAS DE EMPLEO

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE EMPLEO

DESCRIPCIÓN:

El Programa está destinado a personas desocupadas residentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, priorizando aquellas que se encuentran en situación de vulnerabilidad e inestabilidad social, a través de:

- * la promoción de la inserción laboral de personas desocupadas en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciendo hincapié en segmentos más vulnerables, como son los discapacitados, las mujeres y las personas mayores de 45 años

- * regularización de los beneficiarios del Programa Jefas / es de Hogar

- * asistencia en la búsqueda de empleo, orientación, colocación e intermediación laboral

- * asistencia técnica y financiera a proyectos productivos, asociativos y sustentables en el tiempo

La contribución del Programa por medio de las acciones señaladas precedentemente, busca disminuir los niveles de desocupación y mejorar las condiciones de empleabilidad de la población afectada por esta situación.

Las actividades Orientación e Intermediación Laboral se desarrollan a través de las O.I.L.'s y tienen como objetivo conectar y vincular a la oferta y la demanda de empleo en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para lo cual confecciona historias laborales de las personas interesadas y posee registros del sector de micro, pequeñas y medianas empresas y de posibles trabajadores.

La actividad Plan Emprendimientos Juveniles tiene como objetivo promover la inclusión social a través de la capacitación y el apoyo a grupos de jóvenes que tengan ideas y proyectos con un fin socio-comunitario, productivo o artístico-cultural.

Se brindará apoyo a los beneficiarios a través de capacitación general, específica y asistencia técnica, becas sociales no remunerativas y apoyo económico.

La actividad Emprendiendo Empleo tiene por objeto la iniciación e incentivo, o continuidad de una actividad laboral genuina, donde los sujetos beneficiarios desarrollan actividades dirigidas a la producción de bienes y servicios,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA Nº 16 - CONDUCCION Y ADMINISTRACION PROGRAMAS DE EMPLEO

atacando el problema del desempleo. Se brindará asistencia técnica y financiera a proyectos productivos, asociativos y sustentables en el tiempo, como factor de empleabilidad de personas desocupadas residentes en la Ciudad, priorizando a aquellas que se encuentran en situación de vulnerabilidad social.

La actividad Plan Mayores de 45 años - Ley 2352 tiene por objeto la incorporación de los mismos al empleo formal, así como el Plan Igualdad de Oportunidades - Ley 1892 está destinado a las mujeres desocupadas.

Programa:16 CONDUCCION Y ADMINISTRACION PROGRAMAS DE EMPLEO

Descripción: CONDUCCION Y ADMINISTRACION PROGRAMAS DE EMPLEO

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL DE EMPLEO

Jurisdiccion: 65 MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Trabajo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	3.229.640
Personal permanente	574.630
Asignaciones familiares	3.440
Asistencia social al personal	19.890
Gabinete de autoridades superiores	146.860
Contratos por Tiempo Determinado	2.484.820
Bienes de consumo	55.630
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	7.172
Textiles y vestuario	113
Productos de papel, cartón e impresos	16.943
Productos químicos, combustibles y lubricantes	5.308
Otros bienes de consumo	26.094
Servicios no personales	232.477
Servicios básicos	22.040
Alquileres y derechos	67.886
Mantenimiento, reparación y limpieza	9.263
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	109.567
Pasajes, viáticos y movilidad	20.332
Otros servicios	3.389
Bienes de uso	77.146
Maquinaria y equipo	77.090
Activos intangibles	56
Transferencias	1.893.398
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.893.398
Activos financieros	309.465
Préstamos a largo plazo	309.465
TOTAL	5.797.756

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	DESOCUPADO ASISTIDO	DESOCUPADO	11.465

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA Nº 32 - PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE LAS ACTIVIDADES
ECONÓMICAS EN LA CIUDAD

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA, SERVICIO Y
TECNOLOGIA**

DESCRIPCIÓN:

Por medio de este programa, se buscará facilitar el acceso de las PYMES a asistencia técnica relevante para la puesta en marcha de proyectos en aquellos temas que sean de interés estratégico para la ciudad de Buenos Aires, en particular en aquellas cuestiones que generan un déficit competitivo para las PYMES del sector comercio y servicios.

Adicionalmente, se buscará aumentar la calidad de la información disponible para la toma de decisiones desde la DGISyT en particular y de la SSDE en general, en materia de instrumentos de apoyo a PyMEs.

El propósito a ser alcanzado, es el de generar acciones integradas de asistencia y fortalecimiento a las unidades productivas existentes en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con particular enfoque en el desarrollo del universo PyME del sector comercio y servicios.

En este sentido, y como una de las principales estrategias, se intensificará la articulación con las áreas de gobierno pertinentes al desarrollo de la actividad económica -Habilitaciones, Evaluación de Impacto Ambiental, Estadísticas- maximizando los beneficios derivados del trabajo en equipo entre los organismo y así facilitar el logro de los objetivos.

Atento a que uno de los insumos de mayor relevancia en la correcta formulación e implementación de cualquier política pública es la disponibilidad de información confiable, que tanto en el caso de esta Dirección como en el de la Subsecretaría, se materializa en la disponibilidad de información confiable sobre la cantidad de empresas en la Ciudad y sus características, se continuará con el proceso de identificación y sistematización de la información proveniente del Registro de Actividades Económicas. También se avanzará en la coordinación de acciones con otros actores vinculados a la temática y se profundizará el intercambio de información con las distintas unidades académicas.

Respecto al fomento del comercio barrial, se pondrá en marcha una metodología de trabajo que incorporará de manera activa a los Centros Comerciales Barriales en el objetivo de fomentar la elaboración y ejecución de proyectos asociativos específicos de modernización para cada barrio. Se buscará que los mismos tengan impacto inmediato en la competitividad del comercio barrial vis a vis el

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

**PROGRAMA Nº 32 - PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE LAS ACTIVIDADES
ECONÓMICAS EN LA CIUDAD**

comercio en grandes superficies.

En los últimos tres años se asistieron a través de las distintas acciones que se aplicaron a 200 empresas.

En términos de impacto se espera alcanzar al mayor número de PyMEs de comercio y/o servicio de la Ciudad, en aquellos temas que dinamicen el proceso de crecimiento de la empresa o rompa con alguna restricción que lo limita.

**Programa:32 PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE LAS ACTIVIDADES
ECONÓMICAS EN LA CIUDAD**

Descripción: PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN LA CIUDAD

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA, SERVICIO Y TECNOLOGIA

Jurisdiccion: 65 MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	2.475.800
Personal permanente	1.275.900
Asignaciones familiares	26.930
Asistencia social al personal	12.940
Gabinete de autoridades superiores	146.860
Contratos por Tiempo Determinado	1.013.170
Bienes de consumo	87.766
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	3.953
Productos de papel, cartón e impresos	19.880
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.356
Productos metálicos	565
Otros bienes de consumo	62.012
Servicios no personales	967.623
Alquileres y derechos	127.638
Mantenimiento, reparación y limpieza	656.434
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	129.333
Pasajes, viáticos y movilidad	50.829
Otros servicios	3.389
Bienes de uso	197.672
Maquinaria y equipo	184.117
Activos intangibles	13.555
Transferencias	176.602
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	176.602
TOTAL	3.905.463

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	EMPRESA ASISTIDA	EMPRESA ASISTIDA	420

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA Nº 33 - APOYO A LA INNOVACIÓN E INCORPORACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA, SERVICIO Y TECNOLOGIA

DESCRIPCIÓN:

La dinámica del proceso de innovación dentro de las firmas y la generación de nuevas empresas innovadoras y/o intensivas en tecnologías, se ve limitada por la escasa provisión y/o difusión de información, por las dificultades existentes en la empresa para formular ideas proyectos y para su posterior ejecución, y por las limitaciones en el acceso a fuentes de financiamiento.

El Programa tiene como principio rector promover la formación de ámbitos idóneos donde las empresas de mayor dinamismo innovador. Logren poner en valor social y económico el conocimiento, en pos de la mejora de toda la comunidad en su conjunto.

En coordinación con las acciones de la Subsecretaría, se realizaran acciones tendientes a fortalecer la red de instituciones con conocimientos específicos en materia de apoyo a la innovación productiva, y así mejorar el proceso de selección de proyectos de mejoría tecnológica y la gestión de los mismos. En este sentido se coordinará con dichas instituciones la realización de concursos de proyectos de innovación (tanto de procesos como de producto) a efectos de impulsar y apoyar su implementación por parte de empresas Pymes porteñas.

A estos fines, se pondrá en pleno funcionamiento un sitio web, que brindará una herramienta de asistencia y asesoramiento orientado a la identificación del potencial emprendedor y a la formulación de proyectos innovadores. Esto implicará adicionalmente incrementar la articulación con las diferentes organizaciones sin fines de lucro que se sumen a la iniciativa.

Se avanzará en la estructuración de un distrito de empresas tecnológicas, generando un ambiente favorable para el surgimiento y sostenimiento del entramado empresarial. Se buscará, de manera coordinada con iniciativas existentes en otros ámbitos, posicionar favorablemente a Buenos Aires como ciudad innovadora en la materia.

En términos de impacto, se espera asistir a 2000 ciudadanos (innovadores, empresarios, estudiantes y todo aquel que participe acciones orientadas a mejorar el desarrollo económico de la ciudad)

A través del programa, en los últimos tres años se brindó asistencia a más de 3.500 ciudadanos (innovadores, empresarios y estudiantes).

**Programa:33 APOYO A LA INNOVACIÓN E INCORPORACIÓN
DE NUEVAS TECNOLOGÍAS**

Descripción: APOYO A LA INNOVACIÓN E INCORPORACIÓN DE NUEVAS
TECNOLOGÍAS

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA, SERVICIO Y
TECNOLOGIA

Jurisdiccion: 65 MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	347.890
Personal permanente	242.860
Asignaciones familiares	4.170
Asistencia social al personal	1.940
Contratos por Tiempo Determinado	98.920
Servicios no personales	365.620
Servicios básicos	365.620
Transferencias	9.315.676
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	9.315.676
TOTAL	10.029.186

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	EMPRESA ASISTIDA	EMPRESA ASISTIDA	1.260

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA Nº 13 - SERVICIO DE CONCILIACIÓN LABORAL

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE TRABAJO

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene como objetivo dirimir los posibles litigios entre empleador y empleado arribando a una solución que implique una justa composición de derecho e intereses para ambas partes. Homologando los acuerdos arribados conforme a derecho evitando de esta forma llegar a instancias judiciales que se alargarían en el tiempo implicando una erogación innecesaria al erario. Es dable destacar que las conciliaciones laborales son un medio mas accesible para los trabajadores que el de recurrir a la justicia.

Las experiencias recabadas en otras jurisdicciones respecto de la incorporación de este servicio, indican que se han resuelto favorablemente los litigios brindando un alcance a un numero mayor a los trabajadores.

Trabajadores formales e informales dentro del ámbito de la CABA

Regularización a través del servicio, de todos los trabajadores cumpliendo con la normativa vigente en materia laboral quienes accederán al mismo en forma gratuita con asesoramiento jurídico en la materia. Es dable destacar que el servicio de patrocinio jurídico gratuito que brinda la ciudad de buenos aires a través de la procuración general no incluye la temática laboral y las consultas que recibe al respecto son derivadas al servicio de patrocinio jurídico gratuito de la UBA y/o al servicio de conciliación obligatoria del Ministerio de Trabajo de la Nación, no contándose dentro del ámbito de la ciudad de buenos aires con este servicio.

La Subsecretaria a través de la actividad Conducción despliega instrumentación de políticas dirigidas a generar mayores oportunidades de trabajo a la población desocupada. También propone mejorar la calidad de empleo a la población ocupada y subocupada por medio de la generación de programas de capacitación y de la promoción de los marcos legales sólidos de respeto a los derechos económicos y a la seguridad social.

La población involucrada actualmente en de 109.000 personas con mayores dificultades de inserción laboral 1.531.000 personas ocupadas que podrían acceder a mejores puestos de trabajo y 100.000 personas subocupadas.

Estas actividades se desarrollan a través de las reuniones en el Copime, en el consejo federal del trabajo, en el consejo de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y en promover la capacitación y empleo de los trabajadores desocupados y subocupados y la mejora de las relaciones laborales existentes.

Programa:13 SERVICIO DE CONCILIACIÓN LABORAL

Descripción: SERVICIO DE CONCILIACIÓN LABORAL

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE TRABAJO

Jurisdiccion: 65 MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Trabajo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.161.960
Personal permanente	197.360
Asignaciones familiares	810
Asistencia social al personal	7.390
Gabinete de autoridades superiores	275.360
Contratos por Tiempo Determinado	681.040
Bienes de consumo	227.288
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	6.648
Textiles y vestuario	313
Productos de papel, cartón e impresos	36.446
Productos de cuero y caucho	4.759
Productos de minerales no metálicos	5.082
Productos metálicos	1.597
Otros bienes de consumo	172.443
Servicios no personales	601.545
Servicios básicos	12.380
Alquileres y derechos	338.864
Mantenimiento, reparación y limpieza	49.531
Servicios profesionales, técnicos y operativos	53.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	60.867
Pasajes, viáticos y movilidad	84.659
Otros servicios	2.244
Bienes de uso	127.402
Maquinaria y equipo	85.368
Activos intangibles	42.034
Transferencias	500.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	500.000
TOTAL	2.618.195

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	SERVICIOS BRINDADOS	OBJETIVO	2.680

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA Nº 18 - SERVICIOS DE RÚBRICA Y REGISTRO

UNIDAD RESPONSABLE: PROTECCION DEL TRABAJO

DESCRIPCIÓN:

El objetivo general es rubricar toda la documentación laboral según la normativa vigente, y desarrollar el registro de dadores de trabajo a domicilio brindando una mayor transparencia a toda la actividad laboral.

El servicio de rubrica brinda instrumentos para el ejercicio del control del cumplimiento de las normas laborales, que la Dirección General de Protección del Trabajo tiene como obligación llevar adelante en su función de órgano de contralor. El registro de dadores de trabajo a domicilio cubre la necesidad de aportar formalidad a los trabajadores del sector por una parte, y por la otra fomentar el desarrollo de una actividad reciente brindando la oportunidad a los trabajadores de realizarla conforme a normas preestablecidas sobre todo teniendo en cuenta que el trabajo a domicilio enfoca a un sector de la población mas vulnerable, es decir madres de familia y personas con necesidades especiales que realizan actividades en sus domicilios.

Población involucrada: Trabajadores y empleadores cuyo ámbito laboral sea dentro de la Ciudad.

Programa:18 SERVICIOS DE RÚBRICA Y REGISTRO

Descripción: SERVICIOS DE RÚBRICA Y REGISTRO

Unidad Ejecutora: PROTECCION DEL TRABAJO

Jurisdiccion: 65 MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Trabajo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	418.670
Asistencia social al personal	1.330
Contratos por Tiempo Determinado	417.340
Bienes de consumo	62.200
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	600
Textiles y vestuario	500
Productos de papel, cartón e impresos	1.000
Productos de cuero y caucho	200
Productos químicos, combustibles y lubricantes	600
Productos metálicos	200
Otros bienes de consumo	59.100
Servicios no personales	87.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	15.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	10.000
Pasajes, viáticos y movilidad	37.000
Otros servicios	25.000
Bienes de uso	60.000
Maquinaria y equipo	55.000
Activos intangibles	5.000
TOTAL	627.870

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	SERVICIOS BRINDADOS	OBJETIVO	42.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA Nº 19 - PROTECCIÓN DE TRABAJO

UNIDAD RESPONSABLE: PROTECCION DEL TRABAJO

DESCRIPCIÓN:

Este Programa se plantea la protección a los trabajadores dentro del ámbito de la CABA y su familia sin romper los vínculos con los empleadores, sino profundizándolos. Regularización de todos los trabajadores, cumplimiento de la normativa vigente en materia laboral y seguridad e higiene en obras y establecimientos.

Población Involucrada: Trabajadores que presten tareas dentro del ámbito de la CABA

El objetivo general del programa es disponer inspecciones e instruir sumarios en materia laboral, y de higiene y seguridad del trabajo. Desarrollar inspecciones inteligentes y efectivas para controlar que los empleadores cumplan con la normativa laboral previniendo riesgos, accidentes, y enfermedades profesionales. Las acciones de fiscalización desarrolladas por la DGPDT están esencialmente basadas en las estrategias operativas definidas como un conjunto de actividades, programas, proyectos y políticas operativas efectuadas para alcanzar los objetivos derivados de los objetivos y misiones de gestión. Ejercer y fomentar mayor presencia del Organismo en la calle desarrollando acciones de circularización cuasimasiva, con requerimientos que permitan retroalimentar el mecanismo de trabajo y/o a través de sus agentes fiscalizadores.

Proyección de resultados: Los trabajadores registrados tengan una actividad digna y dentro de los parámetros concebidos en los respectivos CCT y Normas Generales del Trabajo, aumentar el número de trabajadores registrados generando ingresos a la Ciudad y haciendo más real los guarismos de ocupación, subocupación y desocupación. Implementar acciones de cumplimiento de normas de documentación e Ingreso al País. Generar un marco de protección para el trabajador y su familia sin romper los vínculos con los empleadores. Ponderar el riesgo de las actividades económicas para tomarlas en cuenta en la elaboración de la planificación inspectiva.

Programa:19 PROTECCIÓN DE TRABAJO

Descripción: PROTECCIÓN DE TRABAJO

Unidad Ejecutora: PROTECCION DEL TRABAJO

Jurisdiccion: 65 MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Trabajo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	6.368.040
Personal permanente	237.300
Asignaciones familiares	810
Asistencia social al personal	18.570
Gabinete de autoridades superiores	146.860
Contratos por Tiempo Determinado	5.964.500
Bienes de consumo	173.500
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	19.100
Textiles y vestuario	6.100
Productos de papel, cartón e impresos	16.100
Productos de cuero y caucho	2.100
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.300
Productos metálicos	1.700
Otros bienes de consumo	127.100
Servicios no personales	1.594.852
Servicios básicos	36.880
Alquileres y derechos	617.772
Mantenimiento, reparación y limpieza	305.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	335.200
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	165.000
Pasajes, viáticos y movilidad	65.000
Otros servicios	70.000
Bienes de uso	518.656
Maquinaria y equipo	307.361
Activos intangibles	200.000
Otros bienes de uso	11.295
TOTAL	8.655.048

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	INSPECCIONES DE TRABAJO REALIZADAS	INSPECCION DE TRABAJO	29.900

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA Nº 21 - REGULARIZACIÓN DE MICRO Y PEQUEÑO
EMPREDIMIENTO DE LA INDUSTRIA INDUMENTARIA

UNIDAD RESPONSABLE: PROTECCION DEL TRABAJO

DESCRIPCIÓN:

Este Programa tiene como objetivo principal la regularización de los trabajadores de la industria textil tanto en el marco de la LCT como la ley 12713 del Trabajo a domicilio. El accionar de la DGPDT ejercitando las funciones de inspección es preventivo y educativo en miras a obtener el cumplimiento adecuado de las normas laborales sin perjuicio de la respectiva función punitiva por la infracción a las referidas normas. Se persigue destacar la importancia de la cumplimentación de las condiciones de higiene y seguridad laboral en los talleres, la regularización de los trabajadores y orientar sobre los trámites para registrarse como dador de trabajo a domicilio dar a conocer los derechos y obligaciones del trabajador y las obligaciones y los derechos de los empleadores.

Se propone la protección a los trabajadores de la industria textil y su familia sin romper el vínculo con empleador. Regularización de todos los trabajadores del ramo con el cumplimiento de la normativa vigente en materia laboral y seguridad e higiene en los talleres.

**Programa:21 REGULARIZACIÓN DE MICRO Y PEQUEÑO
EMPRENDIMIENTO DE LA INDUSTRIA
INDUMENTARIA**

Descripción: REGULARIZACIÓN DE MICRO Y PEQUEÑO EMPRENDIMIENTO DE LA INDUSTRIA INDUMENTARIA

Unidad Ejecutora: PROTECCION DEL TRABAJO

Jurisdiccion: 65 MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Trabajo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	155.850
Asistencia social al personal	80
Contratos por Tiempo Determinado	155.770
Bienes de consumo	400.318
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	300
Textiles y vestuario	452
Productos de papel, cartón e impresos	526
Productos de cuero y caucho	100
Productos químicos, combustibles y lubricantes	100
Productos metálicos	100
Otros bienes de consumo	398.740
Bienes de uso	35.000
Maquinaria y equipo	35.000
TOTAL	591.168

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	CONTROLES REALIZADOS	CONTROL	1.872

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA Nº 28 - SOCIEDAD ADMINISTRADORA DEL PUERTO

UNIDAD RESPONSABLE: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DEL PUERTO

DESCRIPCIÓN:

Coordinar el proceso de transferencia de los Puertos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que hoy se encuentran en Jurisdicción Nacional y realizar los estudios técnicos, económicos y legales, que faciliten y definan los instrumentos necesarios, válidos y suficientes para materializar la transferencia dispuesta por ley nacional, de dichos Puertos a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Realizar estudios para desarrollar el Plan Maestro de los Puertos correspondientes a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires evaluando el impacto económico y comercial en el contexto regional, nacional e internacional y la competitividad con otros Puertos Regionales.

Programa:28 SOCIEDAD ADMINISTRADORA DEL PUERTO

Descripción: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DEL PUERTO
Unidad Ejecutora: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DEL PUERTO
Jurisdiccion: 65 MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Servicios no personales	12.380
Servicios básicos	12.380
Transferencias	300.000
Transferencias al Sector Público empresarial	300.000
TOTAL	312.380

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA Nº 2654 - COMERCIO EXTERIOR

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR

DESCRIPCIÓN:

Este Programa tiene como objetivo promover y fomentar la actividad exportadora de las empresas radicadas en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires. Implementar acciones de apoyo a la gestión empresarial.

Investigación y Publicación: Observatorio de Comercio Internacional: Generar un centro de pensamiento en torno a la problemática de la internacionalización en la Ciudad de Buenos Aires.

Comunicación y publicaciones: Generar publicaciones e interés en torno a la problemática de la internacionalización.

Planes sectoriales de internacionalización. Generar llamados a concurso a entidades empresariales sectoriales, grupos de exportación o instituciones que promuevan las exportaciones de las PYMES para que gestionen proyectos de internacionalización sectorial.

Nuevos Exportadores: Brindar asistencia técnica a PYMEs en planes de primera exportación, mediante llamado a concurso de entidades intermedias especialistas en comercio exterior con el fin de aumentar el número de exportadores de la Ciudad de Buenos Aires.

Consortios: Desarrollar y consolidar nuevos grupos de exportadores de la Ciudad de Buenos Aires.

Misiones comerciales: Asistir a las empresas de la Ciudad Buenos Aires que viajen a los países de destino en misiones comerciales y organizar visitas a la Ciudad por parte de empresas y/o compradores extranjeros, con el objeto de promocionar la oferta exportable de la Ciudad. Apoyar las actividades de la Dirección.

Programa:2654 COMERCIO EXTERIOR

Descripción: COMERCIO EXTERIOR

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. COMERCIO EXTERIOR

Jurisdiccion: 65 MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	798.990
Personal permanente	491.000
Asignaciones familiares	12.560
Asistencia social al personal	4.770
Gabinete de autoridades superiores	146.860
Contratos por Tiempo Determinado	143.800
Bienes de consumo	109.921
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	10.844
Productos de papel, cartón e impresos	36.146
Productos químicos, combustibles y lubricantes	904
Otros bienes de consumo	62.027
Servicios no personales	1.347.369
Alquileres y derechos	289.163
Mantenimiento, reparación y limpieza	17.621
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	121.991
Pasajes, viáticos y movilidad	856.895
Otros servicios	61.699
Bienes de uso	77.921
Maquinaria y equipo	76.217
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	1.704
Transferencias	809.534
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	809.534
TOTAL	3.143.735

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	SECTORES INTERNACIONALIZADOS	SECTOR	10

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA Nº 22 - INDUSTRIAS DE DISEÑO

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CREATIVAS

DESCRIPCIÓN:

El CMD es un organismo público de excelencia, referencia a nivel local, regional e internacional en gestión pública de industrias de diseño. Con casi una década de existencia tiene como sus principales líneas programáticas:

INCUBA. Sistema de aceleración del start up de nuevas empresas que ofrece un microambiente propicio y herramientas de asistencia técnica específicas - Capacitación y entrenamiento en gestión de emprendimientos; tutorías en gestión de negocios; Asistencia técnica, legal y en finanzas; vinculaciones institucionales y empresariales; mentorías de referentes - que posibilitan el desarrollo exitoso del proceso emprendedor.

Va en la actualidad por su séptima edición y cuenta con 38 empresas incubadas. Se prepara un nuevo decreto regulatorio para iniciar la siguiente convocatoria para los ingresantes 2009

IMDI Instituto Metropolitano de Diseño e Innovación. Genera - con investigación - y transfiere- con publicaciones - conocimientos en "diseño estratégico" para mejorar cuali-cuantitativamente el sistema productivo regional a través de capacitación continua, especialización e interacción. Relaciona el ámbito académico y la investigación básica con la empresa y la producción. Detecta oportunidades de innovación a través de la generación de contenidos en las disciplinas específicas de la innovación en diseño y diseño estratégico e integra visiones en proyectos interdisciplinarios que abordan el complejo sistema de producción y consumo de diseño.

Se prepara actualmente una publicación, la Conferencia de Diseño 2008 y la 4ta edición de la revista IF.

GESTION DE DISEÑO. Es una herramienta que promueve, gestiona y diseña programas de convergencia público privados, permitiendo un aprovechamiento eficiente de los recursos en las cadenas de valor.

Opera actualmente con normalidad a través de asistencias técnicas sobre sus áreas sectoriales: Moda, Producto y Comunicación visual - diseño interactivo.

Se prevee incorporar próximamente una nueva área Arquitectura, urbanismo y patrimonio para dar soporte a uno de los proyectos de gobierno más ambiciosos y de mayor impacto urbano que es la regeneración del área sur de la Ciudad (con foco en

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA Nº 22 - INDUSTRIAS DE DISEÑO

la Comuna 4 : La Boca, Barracas, Parque Patricios y San Cristóbal) . Es una zona fabril, de baja densidad y gran degradación y se han puesto en marcha dos iniciativas rectoras en este sentido : la creación del Parque Tecnológico de Buenos Aires en Parque Patricios (TICs) y la creación del nuevo Centro Cívico en Barracas, al cual se trasladarán gran parte de las dependencias municipales , incluyendo la Jefatura de Gobierno.

FERIAS DE DISEÑO DEL CMD, formato comercial típico del "diseño independiente" en el cual micro y pequeñas empresas dedicadas al diseño de muebles, objetos de decoración, indumentaria, accesorios, multimedia, etc tienen un canal directo que contribuye a dar sustentabilidad a su actividad.

Actualmente el inicio de ferias está pospuesto por retrasos en la rehabilitación del predio EL DORREGO en el que se realizan, previéndose ejecutar tres ediciones en los meses de sep, nov y dic. En la medida que contemos con los recursos necesarios en tiempo y forma.

OBRA CMD. Ampliación de instalaciones en curso en Villarino 2498. Más espacio para incubadoras, auditorio y aulas para capacitación, oficinas de asistencia técnica, salas de exposición, etc. Dando cumplimiento a los planes de su ceración.

Programa:22 INDUSTRIAS DE DISEÑO

Descripción: INDUSTRIAS DE DISEÑO

Unidad Ejecutora: DIR GRAL. INDUSTRIAS CREATIVAS

Jurisdiccion: 65 MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Servicios no personales	452.000
Alquileres y derechos	52.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	260.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	140.000
Bienes de uso	3.163.616
Construcciones	2.671.136
Maquinaria y equipo	485.703
Equipo de seguridad	6.777
Transferencias	64.219
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	64.219
TOTAL	3.679.835

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	ASISTENCIA EN DISEÑO	ASISTENCIA EN DISEÑO	1.616

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA Nº 23 - INDUSTRIAS CREATIVAS

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CREATIVAS

DESCRIPCIÓN:

Como parte del Ministerio de Desarrollo Económico del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires la misión de la Dirección General de Industrias Creativas (DGINC) es promover el desarrollo de la economía creativa de la ciudad que recorta a las actividades industriales talento-intensivas que son aquellas que tienen al capital intelectual y procesos innovativos como su principal insumo, al derecho de propiedad intelectual como su principal activo.

-INDUSTRIAS CULTURALES: editorial, música, artes visuales y artes escénicas

-INDUSTRIA DISEÑO INTENSIVAS: diseño de indumentaria , textil, gráfico , digital , interactivo, diseño industrial, arquitectura, urbanismo, paisajismo, patrimonio, interiores

-INDUSTRIA AUDIOVISUAL: fílmica, publicitaria, medios, entretenimiento

Las industrias creativas tiene una participación creciente en PBI de las ciudades, en la creación de empleo y autoempleo , en el comercio internacional y en la inclusión social y económica de la población joven.

Todas ellas pero muy especialmente las industrias culturales comprometen la cuestión de la diversidad cultural y la identidad cultural. Son industrias estratégicas que requieren estructuras gubernamentales dedicadas en forma exclusiva, presupuestos asignados a su desarrollo y un tratamiento fiscal específico.

Son predominantemente mipyme. Las empresas chicas y medianas comparten problemas de acceso a la financiación , acceso a mercados y management . Las majors tienen restricciones relacionadas con la índole del riesgo que asumen . En ambos casos e requiere asegurar la sustentabilidad de mediano y largo plazo. Tienen a agruparse en polos, corredores y circuitos urbanos que resultan a su vez un impulsor clave de la industria turística.

Con la actual gestión se ha creado el Ministerio de Desarrollo Económico y dentro de su ámbito la Dirección General de Industrias Creativas cuyos principales objetivos de gestión son:

Contribuir a la identificación, visibilización y puesta en valor de la contribución de las Industrias Creativas en el desarrollo económico de la Ciudad.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA Nº 23 - INDUSTRIAS CREATIVAS

- Promover el desarrollo de entramado empresario mipyme y la asociatividad intra e intersectorial otorgando una fuerte centralidad de asociaciones sectoriales y fomentando redes, comunidades, pooles y clusters.

- Promover la diversidad y la identidad productiva fomentando la convivencia de expresiones creativas diferenciadas y el posicionamiento doméstico e internacional de la marca de origen Buenos Aires.

- Contribuir a la internacionalización de las empresas y al posicionamiento internacional de Buenos Aires como ciudad creativa, capital regional del Diseño y la Cultura.

- Fortalecer la institucionalidad y la gestión pública de industrias creativas incorporando procesos de planeamiento estratégico, profesionalizando la función pública e implementando dispositivos efectivos de cooperación y coproducción público - privada .

- Apoyar el proceso de digitalización y la inserción plena en la sociedad del conocimiento, contribuyendo al enlace del sistema educativo con el sistema productivo y a la transferencia multilateral de experiencias.

El observatorio de Industrias Creativas es transversal a los restantes programas descriptos ejecuta las siguientes herramientas realiza investigación descriptiva y explicativa de los diversos sectores económico y la difunde. Ejecuta las siguientes herramientas programáticas

BOLETINES ELECTRONICOS MENSUALES: de información periódica y noticias de interés. Se vienen realizando las ediciones mensuales periódicas

ANUARIO ESTADÍSTICO: que consolida y analiza información de fuentes diversas. Se lanza en julio la edición 2007

MAPEOS: Se prepara para el lanzamiento en octubre un mapeo actualizado que permitirá visualizar la localización y agrupamiento de empresas de los distintos sectores creativos

PROYECTO BASE DE DATOS DE EMPRESAS CREATIVAS: Se trabaja en el planeamiento de una base de datos única integrada que será de gran utilidad para actividades de comunicación y difusión previéndose su implementación para diciembre 2008

INVESTIGACIONES AD HOC: Se planifican 3 proyectos de investigación a

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA Nº 23 - INDUSTRIAS CREATIVAS

cursar en el 2da sem en las siguientes líneas:

Industria Audiovisual
Industrias de Diseño
Impacto de las ICr en el empleo

INFORMES Y PUBLICACIONES: Se prevé realizar en 2009 los correspondientes a las investigaciones anteriores

Imagen y Comunicación tiene a su cargo la realización de tareas de prensa, publicidad y producción de materiales de difusión

Administración y Servicios provee servicios transversales en las áreas de:

- Contabilidad y control : presupuestación, Compras, Caja, Bancos, Evaluación de Asistencia Financiera, Patrimonio, Sistemas, RRHH, Mesa de Entradas, y transportes
- Arquitectura y mantenimiento
- Legal y Técnica

Programa:23 INDUSTRIAS CREATIVAS

Descripción: INDUSTRIAS CREATIVAS

Unidad Ejecutora: DIR GRAL. INDUSTRIAS CREATIVAS

Jurisdiccion: 65 MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	2.288.850
Personal permanente	605.830
Asignaciones familiares	8.500
Asistencia social al personal	10.530
Gabinete de autoridades superiores	146.860
Contratos por Tiempo Determinado	1.517.130
Bienes de consumo	51.959
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	6.777
Productos de papel, cartón e impresos	22.591
Otros bienes de consumo	22.591
Servicios no personales	5.940.253
Servicios básicos	230.900
Alquileres y derechos	20.332
Mantenimiento, reparación y limpieza	384.045
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	248.499
Otros servicios	5.056.477
Bienes de uso	4.009
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	4.009
TOTAL	8.285.071

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA Nº 24 - INDUSTRIAS CULTURALES

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CREATIVAS

DESCRIPCIÓN:

Industrias Culturales tiene dos opciones Libros y Musica

OPCION LIBROS www.opcionlibros.com.ar <<http://www.opcionlibros.com.ar>>

Articula sus esfuerzos en las diversas etapas de producción y difusión del libro orientando sus acciones a la promoción de las editoriales independientes de la Ciudad de Buenos Aires. El interés central del Programa es generar valor sobre el material de los sellos independientes de manera de convertir a estos en opciones legítimas para sus principales interlocutores, en el proceso de comercialización (distribuidores, librereros, público lector).

Ejecuta las siguientes herramientas programáticas:

CATÁLOGO DE EDITORIALES INDEPENDIENTES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES. Se realizó la convocatoria de editoriales. Su edición está en curso. Se estima su lanzamiento en julio

LA NOCHE DE LAS LIBRERÍAS. Evento multidimensional en el corredor de librerías de Av. Corrientes. Se realizará la edición 2008 en noviembre

LIBROS VIVOS. Espectáculo itinerante de inducción de la lectura y compra de libros en librerías de la ciudad. Se lanza en julio junto con la realización de su primera edición

CONFERENCIA EDITORIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES. Evento de actualización empresaria y profesional a cargo de destacados disertantes locales e internacionales. Se realizó ya la primer edición, una acción conjunta con el British Council en Librería Clásica y Moderna y se prevén para este año por lo menos dos ediciones más

INCUBACION DE NUEVAS EMPRESAS. En el marco del programa INCUBA se asiste en forma personalizada y programada a la puesta en marcha de emprendimientos editoriales sustentables. Continúan las actividades permanentes. Se participó en Feria del Libro y se prevé hacerlo en otras 2 Ferias internacionales de alta trascendencia. Para "Producción"; "Adquisición de Derechos y Traducción"; "Diseño e Ilustración" y "Participaciones en Ferias Internacionales" Se está a la espera de una decisión política para el lanzamiento de la convocatoria.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA Nº 24 - INDUSTRIAS CULTURALES

MICROS DE LECTURA EN RADIO DE LA CIUDAD. Se prepara su lanzamiento para el segundo semestre

OPCION MUSICA www.discograficas.com.ar. La industria de la música está en fuerte transformación. Traccionada por el cambio tecnológico, la reinención del negocio de la música es un proceso en plena ebullición. El programa, focalizado en los sellos discográficos - hasta ahora agentes troncales de la cadena de valor de la música - aporta diversas herramientas vinculadas y sinérgicas que tienen como objetivo principal apoyar la reconversión empresaria al nuevo modelo de negocios y contribuir al desarrollo del mercado doméstico y del mercado internacional a través de las siguientes herramientas programáticas :

DISCOS VIVOS, ciclo de apoyo al lanzamiento de nuevos a través de shows de difusión. Finalizó la convocatoria y se inician 2 shows al mes en el Tasso y Chacarerean

CONFERENCIA DE LA MUSICA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, evento de actualización empresaria y profesional a cargo de destacados disertantes locales e internacionales. Se realizó ya la primer edición y se preveen para este año por lo menos dos ediciones más

INCUBACION DE NUEVAS EMPRESAS. En el marco del programa INCUBA se asiste en forma personalizada y programada a la puesta en marcha de emprendimientos. Continúan las actividades permanentes

PARTICIPACIÓN EN FERIAS. Se participó en MIDEM - Francia - (enero) y se prevé participar en otras dos ferias de alto impacto. Para "Producción"; "Comercialización"y "Participaciones en Ferias Internacionales, se está a la espera de una decisión política para el lanzamiento de la convocatoria.

BUENOS AIRES FERIA INTERNACIONAL DE LA MUSICA - BAFIM, megaevento que reúne todos los agentes de la industria en un único espacio durante 4 días Es feria comercial de producto, espacio de difusión de shows en vivo y centro de negocios internacionales de la música. Se prepara la 3er edición del 4 al 7 de septiembre en el Centro Municipal de Exposiciones con una amplia difusión local y convocatoria de visitantes extranjeros a cargo de DG COMEX

NUEVA ACCION : CIUDAD, MUSICA EN DIFUSION, programa en Radio Ciudad de Difusión de la producción de discográficas de emisión semanal (2 salidas) desde el mes de mayo

Programa:24 INDUSTRIAS CULTURALES

Descripción: INDUSTRIAS CULTURALES

Unidad Ejecutora: DIR GRAL. INDUSTRIAS CREATIVAS

Jurisdiccion: 65 MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	207.570
Asistencia social al personal	1.180
Contratos por Tiempo Determinado	206.390
Servicios no personales	2.206.224
Alquileres y derechos	30.332
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.892.023
Pasajes, viáticos y movilidad	283.869
Transferencias	32.110
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	32.110
TOTAL	2.445.904

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	ASISTENCIA A EMPRESAS	ASISTENCIA	809

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA Nº 27 - INDUSTRIA AUDIOVISUAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CREATIVAS

DESCRIPCIÓN:

Es este un sector de enorme potencial puesto en prioridad estratégica por el Ministerio de Desarrollo Económico del Gobierno de la Ciudad. El crecimiento explosivo de las filmaciones en la ciudad, de los medios de comunicación, de la industria publicitaria y de la industria del entretenimiento debe estar acompañado de políticas públicas eficientes, instituciones fuertes y herramientas específicas que lo potencien, para evitar la concentración, la limitación de su acceso a creadores de expresiones no comerciales y segmentadas y alentar la diversidad y la consolidación de entramado mipyme. La Dirección General de Industrias Creativas cuenta hoy con un único y básico programa de promoción:

Buenos Aires Film Commission (ex BAsset)
www.buenosaires.gov.ar/areas/produccion/industrias/baset

<<http://www.buenosaires.gov.ar/areas/produccion/industrias/baset>>. Ventanilla única de tramitación de permisos para filmar en la vía pública, coordina a otras áreas de gobierno vinculadas (Tránsito, Ordenamiento del Espacio Público, Seguridad y Espacios Verdes). La nueva gestión está desarrollando legislación específica para transformar sustancialmente el servicio con una mejora en los procesos y la implementación de trámite on line Para el segundo semestre de este año se prevé su reconversión (reemplaza BAsset) en el Sub programa Buenos Aires Film Commission, herramienta de éxito internacional probado para la promoción de la Ciudad como escenario fílmico. Se está confeccionando su decreto de creación y se prevé su lanzamiento en el curso del 2008

Centro Metropolitano Audiovisual (CMA). Asociado a los resultados del Plan Estratégico se prevé replicar un organismo de fomento de excelencia análogo al Centro Metropolitano de Diseño, con herramientas específicas adecuadas a las necesidades de apoyo del sector audiovisual. La especificación de las herramientas programáticas de este nuevo subprograma se derivará del Plan Estratégico de la Industria Editorial de la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en curso que tiene como finalidad hacer un diagnóstico integral de situación y elaborar los lineamientos estratégicos y tácticos a seguir.

OBRA CMA. Adaptación de obra licitación de EL DORREGO ya adjudicada acorde a las necesidades del nuevo programa

Programa:27 INDUSTRIA AUDIOVISUAL

Descripción: INDUSTRIA AUDIOVISUAL

Unidad Ejecutora: DIR GRAL. INDUSTRIAS CREATIVAS

Jurisdiccion: 65 MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Servicios no personales	150.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	30.000
Pasajes, viáticos y movilidad	120.000
Bienes de uso	500.000
Construcciones	500.000
TOTAL	650.000

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	ASISTENCIA A EMPRESAS	ASISTENCIA	6.449

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA Nº 5 - ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 116, 118, 119

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DEPORTES

DESCRIPCIÓN:

Actividades Comunes comprende las actividades de Conducción, Administración, Fiscalización y Supervisión, Investigación y Desarrollo y Capacitación. Por un lado, las actividades de Conducción, Administración, Fiscalización y Supervisión constituyen el núcleo de la gestión administrativa. Son aquellas tendientes a dar apoyo administrativo a las actividades que se realizan en el marco de los Programas propuestos, permitiendo un desarrollo eficiente y eficaz de las acciones y procedimientos orientados al cumplimiento de los objetivos y metas de la Subsecretaría. Son fundamentales por la función de seguimiento, evaluación y fiscalización en relación a las diferentes actividades deportivas que se realizan tanto interna como externamente.

Por otro lado las actividades de Investigación y Desarrollo permiten generar información y estadísticas confiables que pueden ser utilizadas como insumos para el diseño de políticas públicas deportivas adecuadas a las necesidades específicas de la población. Para ello, se propone fortalecer las actividades del C.E.D.I.R.H. (Centro de Documentación, Investigación y Referencia Histórica Deportiva) que tiene como misión localizar, seleccionar y procesar la documentación relacionada con el deporte y la recreación, y atender a las necesidades de apoyo e información en las investigaciones vinculadas a la temática deportiva. En este marco se contempla la creación del Museo del Deporte con el objeto de conservar la memoria deportiva de la Ciudad de Buenos Aires y con la finalidad de investigar, rescatar, conservar, ordenar y exhibir elementos relacionados con el deporte.

A su vez, y en el marco de estas actividades, se propone la realización del Censo Anual de Deportistas Federados, conforme lo normado en la Ley 1624.

Asimismo, las actividades de Capacitación permiten responder a las nuevas necesidades de actualización y perfeccionamiento de recursos humanos con el objeto de mejorar la calidad de los servicios prestados y los procesos administrativos y de gestión. Esto involucra la capacitación y actualización en contenido docente como así también formación para el desarrollo de capacidades de conducción y liderazgo.

**Programa:5 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 116,
118, 119**

Descripción: ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 116, 118, 119

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE DEPORTES

Jurisdiccion: 65 MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	27.223.878
Personal permanente	14.425.530
Personal temporario	25.317
Asignaciones familiares	395.051
Asistencia social al personal	164.080
Gabinete de autoridades superiores	146.860
Contratos por Tiempo Determinado	12.067.040
Bienes de consumo	556.836
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	54.700
Textiles y vestuario	14.000
Productos de papel, cartón e impresos	96.282
Productos químicos, combustibles y lubricantes	146.200
Productos de minerales no metálicos	14.000
Minerales	35.000
Otros bienes de consumo	196.654
Servicios no personales	4.193.056
Servicios básicos	2.197.380
Alquileres y derechos	925.322
Mantenimiento, reparación y limpieza	850.545
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	115.214
Pasajes, viáticos y movilidad	82.004
Otros servicios	22.591
Bienes de uso	16.411.389
Construcciones	15.425.162
Maquinaria y equipo	972.672
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	13.555
TOTAL	48.385.159

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA Nº 116 - COLONIAS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DEPORTES

DESCRIPCIÓN:

El deporte y las actividades recreativas promueven el desarrollo humano y forman parte del conjunto de los derechos sociales de los ciudadanos. En este sentido se observan ciertas dificultades con respecto a la satisfacción de las necesidades de la población en materia deportiva.

Entre ellas, se pueden señalar por un lado el bajo grado de priorización e importancia asignado al desarrollo del deporte como estrategia de prevención primaria y de cuidado de la salud que conlleva un bajo nivel de pertenencia de los/as vecinos hacia los polideportivos y parques, y por el otro la precariedad de información y estadísticas sobre la situación del deporte en general y la práctica deportiva en particular que puedan ser utilizados como insumos para el diseño de las políticas públicas deportivas suficientes o adecuadas a la demanda.

Asimismo, también se pueden señalar como obstáculos para el correcto desarrollo de actividades deportivas y recreativas la escasa cobertura territorial de la infraestructura deportiva; la deficiencia y la inadecuación edilicia de los polideportivos y parques a las actividades propuestas; la escasa adecuación de las políticas deportivas a las necesidades específicas de la población aledaña a los polideportivos y a las franjas etarias que predominan en cada zona y la cobertura limitada a través de actividades desarrolladas en espacios no convencionales.

A su vez, el creciente avance de la tecnología y la gran oferta televisiva exponen al niño o adolescente a una situación que conlleva afecciones tales como sedentarismo, obesidad, disminución de la capacidad de reflexionar, entre otras.

La Subsecretaría de Deportes del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires asume el compromiso y obligación de garantizar el derecho al deporte, tendiendo a satisfacer las necesidades deportivas y recreativas de la población. Su objeto principal es promover el hábito de la práctica deportiva y la actividad física en la Ciudad como herramienta esencial para el mejoramiento de la calidad de vida y la inclusión social.

En este marco, la Subsecretaría ha desarrollado el Programa Colonias y Actividades deportivas que ofrece por un lado, el desarrollo de Colonias deportivas de verano para niños y niñas y Colonias deportivas de verano e invierno para personas con necesidades especiales, con un fuerte acento en la iniciación deportiva y la natación con carácter gratuito, libre y accesible a toda la población de la Ciudad, en consonancia con lo dispuesto por la Ordenanza Nº 50284 y Decreto 72/96 que crea el Programa de Recreación y Deportes para personas con necesidades especiales.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA Nº 116 - COLONIAS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS

El objeto de estas actividades es crear un espacio deportivo recreativo durante el receso escolar, para el desarrollo de las capacidades físicas y cognitivas de los/as participantes, a través del acercamiento a la práctica deportiva.

El programa se desarrolla en los polideportivos y grandes parques (se incluyen otras sedes a convenir) y está dirigido a niños y niñas de 4 a 12 años, agrupados por edades. Cada grupo esta compuesto por un número de hasta 25 alumnos (de 4 a 5 años) y de hasta 30 alumnos (de 6 a 12 años), dirigido por un profesor de educación física (o maestra jardinera en los grupos de 4 y 5 años) y un auxiliar docente, conformando así una pareja pedagógica. Funciona en jornada completa, durante la cual se brindan los servicios de traslado hacia las sedes desayuno, almuerzo, y merienda.

Por otro lado, se plantea ofrecer prácticas deportivas y recreativas de calidad, orientadas a las necesidades específicas de los distintos grupos etarios (niños/as, adolescentes y jóvenes, adultos/as, adultos/as mayores y personas con necesidades especiales) sexos y niveles socioeconómicos, con el objeto de promover el deporte y la actividad física participativa en espacios públicos, polideportivos y grandes parques

Como ejes de intervención se proponen: 1. Brindar prestaciones gratuitas y libres, garantizando de esa forma la accesibilidad de los/as ciudadanos/as a la actividad deportiva, 2. Brindar enseñanza deportiva de calidad en las sedes dependientes de la Subsecretaría de Deportes, a cargo de docentes especializados, desarrollando escuelas de iniciación y desarrollo deportivo en distintos deportes; 3. Promover el desarrollo de actividades libres en los polideportivos y grandes parques, entendidas estas como aquellas actividades no dirigidas que se realizan sin intervención docente. Las actividades que se proponen son: A) Actividad Física y Salud: se trata de un proyecto de prevención de factores de riesgo para enfermedades no transmisibles mediante la actividad física. B) Escuelas Públicas Deportivas: creación de escuelas públicas deportivas de diferentes disciplinas tales como el fútbol, voley, tenis, basquet, etc. C) Torneo Metropolitano: torneos de categorías libres que incluye diferentes franjas etarias destinado a fomentar la participación activa de los vecinos de la ciudad a través de la competencia. D) Actividades en Red: actividades que surjan de la interacción con otras áreas de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Programa:116 COLONIAS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Descripción: COLONIAS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE DEPORTES

Jurisdiccion: 65 MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	24.697.160
Personal permanente	5.892.850
Personal temporario	17.000.000
Asistencia social al personal	40.810
Contratos por Tiempo Determinado	1.763.500
Bienes de consumo	640.855
Textiles y vestuario	112.390
Productos químicos, combustibles y lubricantes	313.286
Otros bienes de consumo	215.179
Servicios no personales	20.954.097
Alquileres y derechos	188.634
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	11.029.988
Otros servicios	9.735.475
Bienes de uso	705.964
Maquinaria y equipo	705.964
TOTAL	46.998.076

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	PARTICIPANTES EN COLONIAS Y DEPORTES	PARTICIPANTE	841.244

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA Nº 118 - PROMOCION Y DESARROLLO DEPORTIVO

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DEPORTES

DESCRIPCIÓN:

Las entidades deportivas cumplen un rol estratégico en la ciudad, en tanto constituyen espacios de integración deportiva, social y cultural

Específicamente los clubes de barrio y las federaciones, son protagonistas de la identidad cultural de los barrios, porque constituyen lugares de encuentro, discusión y construcción del imaginario colectivo. Asimismo, son espacios que previenen conductas de riesgo en adolescentes y jóvenes, en tanto funcionan como instituciones intermedias de inclusión social. Los clubes en general y las instituciones deportivas barriales en particular, cumplen una doble función: deportiva, mediante la formación de niños/as y adolescentes en el espíritu de la sana competencia y social, a través de su integración, generando grupos de pertenencia con diferentes capacidades y edades.

El movimiento asociativo deportivo en Buenos Aires, adquiere su sentido y reconocimiento con la publicación de la Ley del Deporte Nº 1624 y la Ley de Clubes de Barrio Nº 1807.

Existen aproximadamente 350 clubes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dentro de ese universo se ubican los clubes barriales, los pertenecientes a AFA, los que participan de las Divisionales C, D y aquellos en los que se practican otras disciplinas deportivas.

La crisis financiera que aqueja a la mayoría de las instituciones deportivas, las hace depender, en gran parte de los aportes estatales, convirtiéndose los clubes en organizaciones no rentables y difíciles de sostener.

La Subsecretaría de Deportes considera necesario generar acciones tendientes a la conservación del patrimonio de los clubes y al fomento de su desarrollo, orientando recursos (tanto económicos como institucionales o de asesoramiento en gestión) en función de sus necesidades, que les permita garantizar su servicio a la comunidad.

Es por ello que se propone trabajar en pos de la incorporación de los clubes al sistema deportivo de la ciudad a fin de recuperar su función de integración deportiva, social y cultural y promover su capacidad de incrementar su base de participación de todos los sectores sociales.

Por otra parte, las Federaciones Deportivas reúnen deportistas de una mis-

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA Nº 118 - PROMOCION Y DESARROLLO DEPORTIVO

ma disciplina, brindándoles marcos deportivos con normas, reglamentos, organización y obligaciones. Actúan como factores de socialización e integración entre deportistas.

La Subsecretaría de Deportes se propone brindar apoyo económico a deportistas destacados de distintas disciplinas, que sean promovidos por estas Federaciones, en cumplimiento de lo establecido por la Ley Nº 311.

En este sentido, y según lo estipulado en la Disposición Nº 50 DGD/2003, se instrumentará la Unidad de Servicio de Apoyo a Asociaciones y Federaciones Deportivas, con el objeto de desarrollar acciones en forma conjunta con el fin de difundir y promocionar las diferentes disciplinas deportivas.

Programa:118 PROMOCI0N Y DESARROLLO DEPORTIVO

Descripción: PROMOCI0N Y DESARROLLO DEPORTIVO

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE DEPORTES

Jurisdiccion: 65 MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	431.130
Personal permanente	203.510
Asistencia social al personal	2.770
Gabinete de autoridades superiores	146.860
Contratos por Tiempo Determinado	77.990
Bienes de consumo	32.192
Productos de papel, cartón e impresos	11.635
Otros bienes de consumo	20.557
Servicios no personales	3.163
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.163
Transferencias	5.023.310
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	4.766.434
Transferencias al sector privado para financiar gastos de capital	256.876
TOTAL	5.489.795

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	INST Y DEPORTISTA ASISTIDO	INSTITUCION Y DEPORTISTA	868

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA Nº 119 - EVENTOS DEPORTIVOS

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DEPORTES

DESCRIPCIÓN:

El programa Eventos Deportivos se desarrollará en el marco de los objetivos generales de la Subsecretaría, promoviendo la actividad física y deportiva a través de distintas alternativas de participación comunitaria de mayor alcance impacto y gran afluencia de participantes.

En este sentido, uno de los principales objetivos es posicionar la ciudad de Buenos Aires como sede de los principales eventos deportivos nacionales e internacionales, fomentando el desarrollo económico y la generación de industrias deportivas.

Por un lado, propone realizar actividades deportivas en festejos y conmemoraciones de carácter social o institucional (por ejemplo el Día de la Mujer, Día del Niño, Carrera de Miguel, Maratón de la Ciudad) que permitan difundir las actividades deportivas y recreativas que se realizan en el marco del Programa Deporte Comunitario y Colonias Deportivas.

Por otro lado, reconocer el esfuerzo y dedicación de los deportistas de la Ciudad de Buenos Aires que promuevan el espíritu deportivo en la población. En respuesta a ello, fue que en 1990 se instrumentó la entrega de los Premios Jorge Newbery mediante la ordenanza municipal Nº 44481, dando lugar de este modo al reconocimiento al mejor deportista federado de cada una de las disciplinas cuya actividad posea estructura federativa en el ámbito de la ciudad de Buenos Aires. El mencionado premio se entrega en forma anual a los distintos deportistas, a propuestas de las respectivas instituciones federadas.

Asimismo, en este programa se incluye la actividad de Verificación Técnica, con el objetivo de verificar el cumplimiento de las normas vigentes que rigen las actividades de las diferentes disciplinas deportivas.

Conforme a ello, inspeccionar el desarrollo de actividades que realizan entidades deportivas tales como federaciones, clubes, organizaciones vinculadas al deporte, promotores, sector privado, etc, cuyos permisos o habilitaciones tramiten previamente ante la Subsecretaría y sean debidamente autorizados.

Programa:119 EVENTOS DEPORTIVOS

Descripción: EVENTOS DEPORTIVOS

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE DEPORTES

Jurisdiccion: 65 MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	693.700
Personal permanente	261.260
Asignaciones familiares	4.940
Asistencia social al personal	4.290
Gabinete de autoridades superiores	275.360
Contratos por Tiempo Determinado	147.850
Bienes de consumo	232.120
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	158.136
Textiles y vestuario	5.648
Productos de papel, cartón e impresos	13.667
Otros bienes de consumo	54.669
Servicios no personales	1.403.344
Alquileres y derechos	638.192
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	219.018
Pasajes, viáticos y movilidad	9.037
Otros servicios	537.097
Bienes de uso	135.545
Maquinaria y equipo	135.545
TOTAL	2.464.709

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	EVENTOS REALIZADOS	EVENTO	227

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA Nº 48 - CONCESIONES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DE CONCESIONES

DESCRIPCIÓN:

El programa persigue brindar a la comunidad un servicio eficiente y adecuado a las necesidades de los vecinos, de acuerdo con las demandas detectadas por los centros de gestión y participación comunal .

Para ello el programa se centra en el otorgamiento, administración y control de los bienes del dominio público, los cuales son otorgados para su ocupación, uso y explotación onerosa cuya retribución a favor del Gobierno, puede ser un canon monetario y/o una contraprestación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o una combinación de ambos.

Durante los últimos ejercicios se regularizó la situación contractual de las calesitas consideradas patrimonio histórico. Asimismo se concretó el llamado a licitación de cuatro playas subterráneas y de los locales de costanera con contratos vencidos. Por otra parte se logró la recuperación de los predios significativos como el driving range, la confitería del campo de golf, la playa del estacionamiento del parque chacarita, etc. Además se cumplimentó con las inspecciones ingresadas por denuncias y otras actuaciones.

Para el ejercicio 2009, se proyecta el control de los 551 contratos de concesión, y, como consecuencia de ello, lograr administrar las concesiones de manera más eficaz estableciendo cánones que representen una ecuación económica razonable generando así un aumento en la recaudación.

Con este fin, se plantean los siguientes objetivos para el período 2009:

Acordar contratos en las concesiones vigentes redeterminando cánones que representen una ecuación económica razonable de acuerdos a los valores actuales de mercado.

Continuando con el objetivo propuesto en el año 2008, se continuará con la regularizaron de las concesiones vencidas a vencer otorgando permisos precarios por tiempos determinados o hasta tanto se efectúe el proceso licitatorio, bajo un canon tasado por el Banco Ciudad actualizado, lo que permite un aumento considerable en la recaudación.

Aumentar la transparencia de dichos procesos a través de la reelaboración de pliegos, eliminando defectos estructurales de los mismos (derecho de preferencia, direccionabilidad de la oferta, etc), así como también su publicación a través de la pá-

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA Nº 48 - CONCESIONES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

gina WEB del Gobierno.

Crear herramientas para la revisión de los contratos carentes de razonable ecuación económica, y evitar acciones interruptivas de los recuperos de predios que impidan programar los procesos licitatorios.

Implementar un sistema de administración y control eficaz de las concesiones a través de un seguimiento de las condiciones de explotación (habilitación, contratación de seguros, pago de tasas y contribuciones, buen servicio al público, etc.), con la finalidad de brindar un servicio adecuado y responsable a la ciudadanía.

Impulsar cambios en el área de Sistemas, a fin de optimizar la operatividad de la administración de las concesiones, poniendo en pleno funcionamiento el proceso de digitalización de los legajos de concesiones y toda otra aquella documentación administrativa con el fin de lograr un efectivo acceso a la información y una reducción en el consumo y uso de papel.

El presente proyecto también tiene como finalidad otorgar y controlar pequeños espacios a Personas con Necesidades Especiales, garantizando lo establecido en el artículo 42 de la Constitución de la Ciudad. Esto surge a partir de la aplicación de la Ley Nacional Nº 24.308 y su Decreto reglamentario Nº 795/PEN/94, normativa de aplicación en el ámbito local según las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 1.553/GCABA/97.

En este sentido, y, en actuación conjunta con la Vice- Jefatura de Gobierno, se busca promover y gestionar todas las actuaciones necesarias tendientes a lograr la efectiva aplicación de la Ley 899 y su Decreto reglamentario Nº 462/GCABA/05.-

Para el logro de los objetivos planteados es necesario la coordinación concreta y dinámica con los programas de otras áreas de Gobierno como ser el Ministerio de Medio Ambiente y con el Ministerio de Desarrollo Urbano.

Programa:48 CONCESIONES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Descripción: CONCESIONES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Unidad Ejecutora: DG. CONCESIONES

Jurisdiccion: 65 MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	975.280
Personal permanente	413.800
Asignaciones familiares	810
Asistencia social al personal	6.030
Gabinete de autoridades superiores	146.860
Contratos por Tiempo Determinado	407.780
Bienes de consumo	85.175
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	4.294
Textiles y vestuario	169
Productos de papel, cartón e impresos	12.449
Productos químicos, combustibles y lubricantes	4.373
Productos metálicos	11.300
Otros bienes de consumo	52.590
Servicios no personales	1.466.029
Servicios básicos	1.427.890
Alquileres y derechos	12.425
Mantenimiento, reparación y limpieza	4.405
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.000
Pasajes, viáticos y movilidad	5.309
Impuestos, derechos, tasas y juicios	15.000
Bienes de uso	84.690
Maquinaria y equipo	62.099
Activos intangibles	22.591
TOTAL	2.611.174

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	ESPACIO CONCESIONADO O PERMISIONADO	ESPACIO	551

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA Nº 49 - URBANIZACIÓN ESPACIOS "BAJO AUTOPISTA Y
REMANENTES"

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DE CONCESIONES

DESCRIPCIÓN:

El presente programa se propone mejorar la situación actual de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en lo concerniente a las manzanas que se encuentran bajo Autopista.

Luego de efectuar durante el ejercicio 2008, un primer relevamiento para conocer el estado de estos sectores y su influencia en la ciudad, se realizará un proyecto general de urbanización, de acuerdo a las necesidades detectadas en cada barrio para lograr una interacción y consolidación de estas manzanas en la ciudad evitando la "fisura" y división que hoy provocan las autopistas.

El objetivo urbanístico para la Au-1 y Au-6, es el de provocar una fluida actividad por debajo de las autopistas, capaz de unir ambos lados a través de una apertura espacial y una actividad social urbana: cultural, comercial, gastronómica, etc. y así se mejore la interacción barrial.

Con esta iniciativa se incrementará la actividad social en estos sectores, y con una mayor apropiación de los mismos por parte de la gente, mejorará la seguridad de la zona; y en definitiva, la calidad de vida general.

Para la Au-9 se pretende además, colaborar en la reducción del tránsito en un sector de la Ciudad de Buenos Aires a través de estacionamientos combinados con transporte público.

Con el objeto de potenciar al máximo este proyecto, se coordinará activamente con todas las áreas involucradas en estos sectores de la ciudad.

La intervención abarcará las siguientes Autopistas:

Bajo la AU1 = Autopista 25 de Mayo, que va a Ezeiza y que corre, en gran parte, paralela a la Av. San Juan; comienza en la Av. Ing. Huergo de Puerto Madero y llega hasta Plaza de los Virreyes (Av. Lafuente) donde se localizan 80 manzanas.

Bajo la AU6 = Autopista Perito Moreno, que comienza antes del Parque Avellaneda, en su intersección con la Au1 y va hasta su intersección con la Av. Gral. Paz, contando además con la parte que corre sobre área terraplenada y el espacio ocupado por el club Vélez Sarfield, que entre ambos ocupan 18 manzanas.

Bajo la AU9 = Pte. Arturo Frondizi o Autopista 9 de Julio Sur, que comienza

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

**PROGRAMA Nº 49 - URBANIZACIÓN ESPACIOS "BAJO AUTOPISTA Y
REMANENTES"**

en la Av. San Juan (barrio de constitución) y llega hasta el riachuelo. Esta autopista abarca 17 manzanas.

Por lo tanto, el área a urbanizar ocuparía 115 manzanas.

Por otra parte, se proyecta autorizar por parte de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, diversas construcciones en dichas manzanas, para otorgar concesiones de obra con un plazo máximo de 20 años.

**Programa:49 URBANIZACIÓN ESPACIOS "BAJO AUTOPISTA Y
REMANENTES"**

Descripción: URBANIZACIÓN ESPACIOS "BAJO AUTOPISTA Y REMANENTES"

Unidad Ejecutora: DG. CONCESIONES

Jurisdiccion: 65 MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de consumo	29.040
Productos de papel, cartón e impresos	3.820
Otros bienes de consumo	25.220
Servicios no personales	28.838
Alquileres y derechos	7.907
Mantenimiento, reparación y limpieza	3.389
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.560
Pasajes, viáticos y movilidad	2.982
Impuestos, derechos, tasas y juicios	12.000
Bienes de uso	72.166
Maquinaria y equipo	41.555
Activos intangibles	30.611
TOTAL	130.044

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	BAJO AUTOPISTA URBANA	MANZANA	117

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA Nº 44 - INTERVENCION SOCIAL EN VILLAS DE EMERGENCIA Y
N.H.T

UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD DE GESTION INTERVENCION SOCIAL

DESCRIPCIÓN:

Planificar la urbanización de villas de emergencia, asentamientos y núcleos habitacionales transitorios, implementando acciones tendientes al cumplimiento del artículo 31º de la constitución de la ciudad autónoma de Buenos Aires.

Formular, implementar y ejecutar programas y planes habitacionales que se definen en orden a las villas de emergencia, núcleos habitacionales transitorios y barrios carenciados, así como también la atención de las situaciones de emergencia y asistencia comunitaria.

Organizar, ejecutar y supervisar las obras de solución, mejoramiento habitacional, mantenimiento del hábitat en las situaciones de necesidad en villas de emergencia y barrios carenciados e integrar a la trama de la ciudad por ejecución de obras de construcción o autoconstrucción.

Reglamentación de elecciones de autoridades de junta vecinal, en villas de emergencia, carenciados y núcleos habitacionales transitorios.

Al tratarse esta unidad de gestión de intervención social, de un organismo de gobierno creado recientemente por decreto Nº 2075-GCBA-07, la misma no cuenta con antecedentes históricos de gestión en esta materia, no obstante ellos se están llevando a cabo una serie de acciones operativas que van permitiendo disminuir en forma parcial las necesidades de emergencia que se han detectado, esto es por ejemplo la solución de emergencias de tipo sanitario (desobstrucción de caños, vaciado de pozos sépticos, etc) por otra parte se han realizado distintos tipos de obras de mantenimiento de infraestructura mediante la articulación de las diferentes áreas operativas y técnicas de la unidad. Es dable mencionar que parte de las obras realizadas fueron encomendadas a cooperativas de trabajo permitiendo de esta manera reducir el flagelo de la desocupación dentro de una población de alto riesgo, integrándola además al sistema productivo.

Mediante la ejecución de este programa se espera brindar un servicio paliativo de emergencias urbanas en villas de emergencia, barrios carenciados y núcleos habitacionales transitorios, así como también las obras de mejoramiento preventivo correspondiente, según el problema a tratar.

Programa:44 INTERVENCION SOCIAL EN VILLAS DE EMERGENCIA Y N.H.T

Descripción: INTERVENCION SOCIAL EN VILLAS DE EMERGENCIA Y N.H.T

Unidad Ejecutora: UNIDAD DE GESTION INTERVENCION SOCIAL

Jurisdiccion: 65 MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	433.600
Personal permanente	155.450
Asistencia social al personal	2.790
Gabinete de autoridades superiores	275.360
Bienes de consumo	4.155.836
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	95.135
Textiles y vestuario	44.456
Productos de papel, cartón e impresos	22.227
Productos químicos, combustibles y lubricantes	380.080
Productos de minerales no metálicos	1.063.291
Productos metálicos	820.179
Minerales	266.733
Otros bienes de consumo	1.463.735
Servicios no personales	2.246.576
Alquileres y derechos	1.448.674
Mantenimiento, reparación y limpieza	655.644
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	4.446
Pasajes, viáticos y movilidad	48.901
Otros servicios	88.911
Bienes de uso	20.133.367
Construcciones	20.000.000
Maquinaria y equipo	133.367
Transferencias	11.778.221
Transferencias al Sector Público empresarial	11.778.221
TOTAL	38.747.600

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	EMERGENCIAS URBANAS ATENDIDAS	EMERGENCIA URBANA ATENIDADA	22.000

ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada Jurisdicción

Jurisdiccion	Unidad Ejecutora	Carrera Administrativa(1)								Otros Ordenamientos Escalafonarios	Decreto 948	Ley 2070	Res 959/1924-MHGC-07	Total
		AA	AB	PA	PB	SA	SB	TA	TB					
65-MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO														
	350-PARQUE DE LA CIUDAD	0	31	0	2	5	66	1	4	1	43	14	0	167
	616-DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN DE BIENES	10	7	0	2	2	0	0	1	0	11	0	7	40
	650-MINISTERIO DE PRODUCCION	3	40	1	5	3	7	1	0	2	65	0	97	224
	651-DIR. GRAL DEFENSA Y PROTECCION AL CONSUMIDOR	7	109	3	6	2	2	0	6	0	54	0	42	231
	653-SUBSECRETARIA DE PRODUCCION	1	3	1	0	0	0	0	0	0	8	0	22	35
	656-DIR. GRAL DE EMPLEO	1	3	1	2	0	0	0	0	0	27	95	14	143
	661-DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA SERVICIO Y TECNOLOGIA	3	12	0	5	1	0	0	2	0	26	0	14	63
	711-SUBSECRETARIA DE TRABAJO	0	0	0	0	1	0	0	0	0	21	0	1	23
	751-PROTECCION DEL TRABAJO	0	2	0	0	0	0	0	0	0	65	1	128	196
	2650-DIR. GRAL. COMERCIO EXTERIOR	0	4	0	2	0	0	0	0	0	4	0	1	11
	2656-DIR GRAL. INDUSTRIAS CREATIVAS	2	3	2	2	0	0	0	0	0	34	0	29	72
	2666-SUBSECRETARIA DE INVERSIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	3	6
	8106-SUBSECRETARÍA DE DEPORTES	56	96	9	6	29	82	10	6	1	418	49	159	921
	8624-DG. CONSECCIONES Y PRIVATIZACIONES	0	4	0	1	0	0	0	0	0	15	0	2	22
Total		83	314	17	33	43	157	12	19	4	794	159	519	2,154

(1) Agrupamiento y Tramo Decreto Nº 583-GCBA-2005

AA. Agrupamiento Administrativo - Tramo A

AB. Agrupamiento Administrativo - Tramo B

PA. Agrupamiento Profesional - Tramo A

PB. Agrupamiento Profesional - Tramo B

SA. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo A

SB. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo B

TA. Agrupamiento Técnico - Tramo A

TB. Agrupamiento Técnico - Tramo B

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete ni Personal Docente